



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Quito, 14 de mayo de 2020

A los Accionistas de ECUABURSÁTIL CASA DE VALORES S.A.

Informe sobre la auditoría de los estados financieros.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de ECUABURSÁTIL CASA DE VALORES S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019, los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de ECUABURSÁTIL CASA DE VALORES S.A., al 31 de diciembre de 2019, así como el estado de resultados integrales de sus operaciones, de cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de Énfasis

Sin calificar nuestra opinión llamamos la atención sobre los siguientes asuntos:

1. ECUABURSÁTIL CASA DE VALORES S.A., en junio del año 2017 inició un proceso de fusión con la compañía PICAVAL CASA DE VALORES S.A. Dicho evento no llegó a concretarse, por lo que con fecha 13 de abril de 2018 las partes expresaron su intención de no continuar con lo referido. Debido al proceso antes indicado, y al no haber remitido la información periódica conforme lo dispuesto en la normativa aplicable, en febrero del año 2018 la inscripción de la compañía fue suspendida en el Catastro Público del Mercado de Valores. Posteriormente, en el mes

ECUABURSÁTIL CASA DE VALORES S.A.

ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

(Junto con el Informe de los Auditores Independientes)

ÍNDICE:

Informe de los Auditores Independientes

Estado de Situación Financiera

Estado de Resultados Integrales

Estado de Cambios en el Patrimonio

Estado de Flujos de Efectivo

Notas a los Estados Financieros

ABREVIATURAS USADAS

US\$ -- Dólares Estadounidenses

NIIF -- Normas Internacionales de Información Financiera



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Párrafo de Énfasis (Continuación)

de mayo de 2018 la inscripción de la compañía fue cancelada, así como también la compañía fue declarada en disolución de pleno derecho por parte de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, al no completar el capital mínimo para su operación y por mantener en sus registros un número menor de accionistas a lo permitido por la Ley de Compañías. En el mes de enero de 2019, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas ECUABURSÁTIL CASA DE VALORES S.A, resuelve incrementar el capital suscrito y pagado a US\$ 400.000 de acuerdo a lo que establece el artículo 3 de la Resolución N° 231-2016-V emitida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera sobre el capital mínimo de las casas de valores que se constituyan como bancas de inversión. Con fecha 17 de abril de 2019, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros resuelve, entre otros asuntos, aprobar el aumento de capital así como la reactivación de la compañía, y posteriormente, con fecha 5 de junio de 2019, mediante resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2019-00004550 se resuelve autorizar el funcionamiento y disponer su inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores, con lo cual la compañía inicia sus actividades a partir de la mencionada fecha, previo cumplimiento de todas las formalidades que exigen los entes de control.

2. Las condiciones económicas del país han sufrido fuertes deterioros que se vieron agravados a inicios del año 2020, debido a una caída significativa en el precio del petróleo, y a un nuevo virus a nivel mundial sobre el cual la Organización Mundial de Salud OMS declaró como pandemia; este último hecho ha provocado que el estado ecuatoriano decida paralizar diversas actividades económicas, aspectos que afectan considerablemente la capacidad productiva de los principales sectores del país. A la fecha de nuestro informe se encuentran en proceso ciertas medidas tomadas por el Gobierno entre ellas la reestructuración de su deuda externa y nuevos créditos internacionales que permitan recuperar un flujo positivo de fondos en divisas, necesario para la recuperación de la capacidad productiva del país. No es posible en la actualidad, establecer las consecuencias de las situaciones indicadas y sus efectos sobre la posición financiera y los resultados de operación futuros de la compañía. Los estados financieros adjuntos deben ser leídos tomando en consideración estas circunstancias.

Asuntos Claves de Auditoría

Los asuntos claves de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros al 31 de diciembre de 2019.

Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros, y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

A continuación, indicamos los asuntos que consideramos clave en nuestra auditoría, y los procedimientos de auditoría que aplicamos:



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Asuntos Claves de Auditoría (Continuación)

Activos Financieros

La compañía valora sus activos financieros a valor razonable con cambio en resultados.

Nuestros procedimientos de auditoría para cubrir el riesgo significativo en relación a la *valoración de los activos financieros* fueron:

- Confirmación de saldos, de las inversiones que la compañía mantiene vigente al 31 de diciembre de 2019 a las entidades del Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores – DECEVALE.
- Recálculo de los intereses ganados, descuentos y utilidades financieras generadas durante el año 2019
- Verificamos la valoración del portafolio de inversiones por medio de recálculos para establecer su razonabilidad.

En la nota 8 a los estados financieros, se incluyen las revelaciones de la Compañía sobre la valoración de los activos financieros.

Otros asuntos

Los estados financieros de la Compañía correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018 fueron auditados por otros auditores que expresaron una opinión sin salvedades sobre dichos estados financieros el 15 de abril de 2019.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros *adjuntos de conformidad con normas y políticas contables* establecidas por la Superintendencia de Compañías y del control interno que la administración de la compañía, considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de valorar la capacidad de la compañía para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de “Empresa en Funcionamiento”, excepto si la administración tiene intención de liquidar la compañía, cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la compañía son garantes de la supervisión del proceso de información financiera del mismo.



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES (Continuación)

Responsabilidad del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), siempre detecte una incorrección material que pueda existir. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o elusión del control interno.
- Obtuvimos conocimientos del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la compañía.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluimos sobre lo adecuado de utilizar, por parte de los Administradores, la base contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de una auditoría obtenida, concluimos sobre la existencia, o no, de una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la compañía para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se nos requiere llamar la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la compañía deje de ser una empresa en funcionamiento.



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

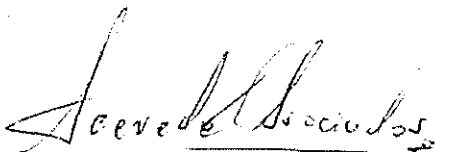
Responsabilidad del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros (Continuación)

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.
- Comunicamos a los responsables de la Administración de la compañía en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría, planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- También proporcionamos a los responsables del gobierno de la compañía una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

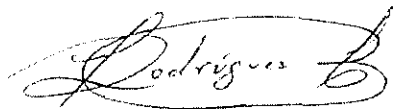
Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la compañía, determinamos las que han sido de mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque puede preverse razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Informe sobre otros requisitos legales y normativos

Nuestras opiniones sobre la información financiera suplementaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, por el año terminado al 31 de diciembre de 2019, se emiten por separado.



Registro de la Superintendencia
de Compañías SC-RNAE-223



EDUARDO RODRIGUEZ C.
Socio
Licencia profesional
No.26606



ECUABURSÁTIL CASA DE VALORES S.A.

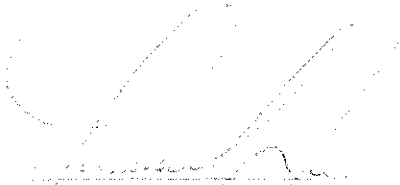
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

(Expresados en dólares estadounidenses)

	<u>Notas</u>	<u>31/12/2019</u>	<u>31/12/2018</u>
ACTIVO			
<u>Activo corriente:</u>			
Efectivo en caja y bancos	4	110.766	73.993
Cuentas por cobrar:			
Cuentas por cobrar comerciales	5	9.485	-
Activos por impuestos corrientes	7	32	1.316
Activos financieros	8	429.571	164.680
Otras cuentas por cobrar		679	-
Total cuentas por cobrar y Activos Financieros		439.767	165.996
Total de activos corrientes		550.533	239.989
<u>Activo no corriente:</u>			
Mobiliario y equipo, neto	9	6.648	195
Otros activos financieros no corrientes	10	29.489	27.065
Activo por impuesto a la renta diferido	11	14.550	-
Total de activos no corrientes		50.687	27.260
Total activo		601.220	267.249

Las notas adjuntas de la 1 a la 27 forman parte integral de los estados financieros.


Fernando Simó Pérez
Representante Legal


Wilson Montenegro
Contador

(Continuación)

Las notas adjuntas de la 1 a la 27 forman parte integral de los estados financieros.

Wagner, Marlene
Contador

ECUABURSÁTIL CASA DE VALORES S.A.**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES****POR EL AÑO TERMINADO EN 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

(Expresados en dólares estadounidenses)

	<u>Notas</u>	<u>31/12/2019</u>	<u>31/12/2018</u>
Ingresos de actividades ordinarias	20	224.772	24.687
Gastos de administración y ventas	21	(178.743)	(14.278)
		-----	-----
Utilidad operacional		46.029	10.409
Gastos bancarios		(1.498)	(6.496)
Varios, netos		5.729	(1.311)
		-----	-----
Utilancia antes de participación a trabajadores e impuestos		50.260	2.602
Participación a trabajadores	22	(7.539)	-
Impuesto a la renta corriente	22	(4.085)	-
Impuesto a la renta diferido	11	14.550	-
		-----	-----
Resultado integral del ejercicio		53.186	2.602
<u>OTROS RESULTADOS INTEGRALES</u>			
Valoración activos financieros disponibles para la venta	8	24.656	-
Pérdida actuarial en planes de beneficios definidos		(5.327)	-
		-----	-----
Resultado integral total del ejercicio		72.515	2.602
<u>Acciones comunes ordinarias</u>			
Ganancia por acción ordinaria (US\$)		0,18	0,02
Número de acciones		400.000	170.000

Las notas adjuntas de la 1 a la 27 forman parte integral de los estados financieros.


Fernando Simo Pérez
Representante Legal
Wilson Montenegro
Contador

ECUABURSÁTIL CASA DE VALORES S.A.

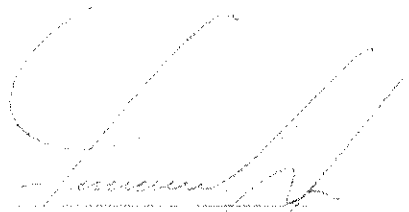
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

- POR EL AÑO TERMINADO EN 31 DE DICIEMBRE DE 2019

(Expresados en dólares estadounidenses)

	<u>Resultados acumulados</u>				
	<u>Capital</u>	<u>Reservas</u>	<u>Otros resultados integrales</u>	<u>Resultados acumulados</u>	<u>Total</u>
Saldo al 1 de diciembre de 2018	170.000	8.016	135	79.556	257.707
Ajuste por dividendo en acciones BVQ	-	-	-	1.650	1.650
Resultado integral del ejercicio	-	-	-	2.602	2.602
Saldo al 31 de diciembre de 2018	170.000	8.016	135	83.808	261.959
Aumento de capital (Véase nota 16)	230.000	-	-	-	230.000
Apropiación reservas (Véase nota 18)	-	2.602	-	(2.602)	-
Resultado integral del ejercicio	-	-	19.329	53.186	72.515
Saldo al 31 de diciembre de 2019	400.000	10.618	19.464	134.392	564.474

Las notas adjuntas de la 1 a la 27 forman parte integral de los estados financieros.


Fernando Simo Pérez
Representante Legal

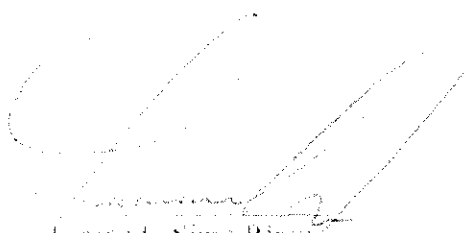
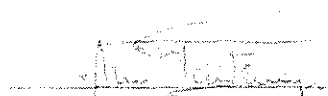

Wilson Montenegro
Contador

ECUABURSÁTIL CASA DE VALORES S.A.**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO****- POR EL AÑO TERMINADO EN 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

(Expresados en dólares estadounidenses)

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Flujos de efectivo de actividades de operación:		
Efectivo recibido de clientes	225.403	(5.294)
Efectivo entregado por pagos a proveedores y empleados	(148.377)	(15.502)
Intereses ganados	6.368	578
Gastos financieros	(1.498)	(6.496)
Otros ingresos y gastos	(639)	(1.888)
Efectivo neto provisto (utilizado) en actividades de operación	81.257	(28.602)
Flujo de efectivo por actividades de inversión:		
Adiciones activo fijo	(7.169)	-
Cambio neto en otros activos no corrientes	(2.424)	464
Cambio neto en activos financieros a valor razonable	(264.891)	57.000
Efectivo neto (utilizado) provisto por actividades de inversión	(274.184)	57.464
Flujo de efectivo por actividades de financiamiento:		
Incremento de capital	230.000	-
Efectivo neto provisto por actividades de inversión	230.000	-
Incremento neto del efectivo	36.773	28.862
Efectivo al inicio del año	73.993	45.131
Efectivo y equivalentes al final del año	110.766	73.993
Conciliación del resultado integral con el efectivo neto provisto por actividades de operación		
Resultado integral del ejercicio	72.515	2.602

Las notas adjuntas de la 1 a la 27 forman parte integral de los estados financieros.


Fernando Simo Pérez
Representante Legal
Wilson Montenegro
Contador

ECUABURSÁTIL CASA DE VALORES S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

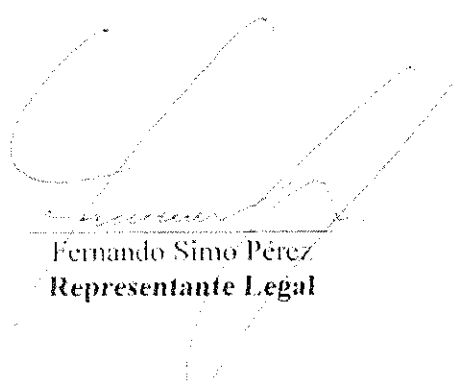
• POR EL AÑO TERMINADO EN 31 DE DICIEMBRE DE 2019

(Expresados en dólares estadounidenses)

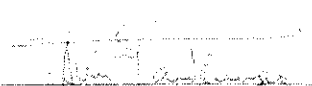
(Continuación)

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Ajustes que concilian el resultado integral del ejercicio con el efectivo neto provisto (utilizado) en actividades de operación:		
Depreciación de propiedades y equipos	716	370
Beneficios definidos por jubilación patronal	6,837	-
Beneficios definidos por desahucio	768	-
Cambios en activos y pasivos de operaciones:		
(Incremento) en cuentas por cobrar	(8,880)	-
(Incremento) en activos por impuestos diferidos	(14,550)	-
Incremento (Disminución) en cuentas por pagar comerciales	2,976	(1,647)
(Disminución) Incremento en pasivos por impuestos corrientes	(3,456)	53
Incremento en Beneficios definidos	14,820	-
Incremento (Disminución) en anticipos de clientes	9,516	(29,985)
(Disminución) Incremento en otros pasivos no financieros	(5)	5
	-----	-----
Total de ajustes al resultado integral del ejercicio	8,742	(31,204)
	-----	-----
Efectivo neto provisto (utilizado) en actividades de operación	81,257	(28,602)
	=====	=====

Las notas adjuntas de la 1 a la 27 forman parte integral de los estados financieros.



Fernando Simo Pérez
Representante Legal



Wilson Montenegro
Contador

ECUABURSÁTIL CASA DE VALORES S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

NOTA 1 - OPERACIONES

ECUABURSÁTIL CASA DE VALORES S.A. es una sociedad anónima constituida en Quito -Ecuador el 20 de octubre de 1993, e inscrita en el Registro del Mercado de Valores el 5 de septiembre de 1994 bajo la denominación de "CASA DE VALORES PRODUVALORES S.A.". Con fecha 6 de agosto de 2013 mediante resolución Q.IMV.2013.3973 emitida por la Superintendencia de Compañías se aprueba el cambio de denominación a ECUABURSÁTIL CASA DE VALORES S.A..

El objeto social es prestar servicios de intermediación de valores, para lo cual puede operar de acuerdo con las instrucciones de sus comitentes en el mercado bursátil y extrabursátil con valores inscritos o no inscritos en las Bolsas de Valores e inscritos en el Registro de Mercado de Valores. La actividad de la Compañía se rige por la Ley de Compañías, Ley de Mercado de Valores y se encuentra controlada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador.

A partir de junio del año 2019, reinició sus actividades de operación, una vez que se formalizó el incremento de capital a US\$ 400.000, de acuerdo lo establece el artículo 3 de la Resolución N° 231-2016-V emitida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera sobre el capital mínimo de las casas de valores que se constituyan como bancas de inversión.

NOTA 2 - ESTIMACIONES, SUPUESTOS Y PROVISIONES CONTABLES MÁS IMPORTANTES

La preparación de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, involucra la elaboración, por parte de la Gerencia de la Compañía, de estimaciones, suposiciones y provisiones contables que inciden en la valuación de determinados activos y pasivos y en la determinación de los resultados, así como la revelación de activos y pasivos contingentes. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Gerencia. La Gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

Estimaciones y Supuestos.- Las estimaciones y supuestos contables más importantes utilizados por la Compañía en la elaboración de los estados financieros fueron las siguientes:

- **Vida útil de bienes de uso**

Las estimaciones de vida útil se basan principalmente en las proyecciones de uso futuro de los activos. En aquellos casos en los que se puedan determinar que la vida útil de los activos debería disminuirse, se deprecia el exceso entre el valor en libros neto y el valor de recuperación estimado, de acuerdo a la vida útil restante revisada.

NOTA 2 - ESTIMACIONES, SUPUESTOS Y PROVISIONES CONTABLES MÁS IMPORTANTES
(Continuación)

Factores tales como los cambios en el uso planificado de los distintos activos podrían hacer que la vida útil de los activos se viera disminuida o incrementada.

- **Deterioro del valor de los activos no financieros**

La Compañía evalúa los activos o grupos de activos por deterioro cuando eventos o cambios en las circunstancias indican que el valor en libros de un activo podría no ser recuperable. Frente a la existencia de activos, cuyos valores exceden su valor de mercado o capacidad de generación de ingresos netos, se practican ajustes por deterioro de valor con cargo a los resultados del período.

- **Impuestos:**

La determinación de las obligaciones y gastos por impuestos requiere de interpretaciones a la legislación tributaria aplicable. Aun cuando la Compañía considera que sus estimaciones en materia tributaria son prudentes, conservadoras y aplicadas en forma consistente en los períodos reportados, pueden surgir discrepancias con el organismo de control tributario (Servicio de Rentas Internas), en la interpretación de normas, que pudieran requerir de ajustes por impuestos en el futuro.

Provisiones.- Debido a la subjetividad inherente en el proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Gerencia.

La determinación de los valores a provisionar sobre los valores reales a pagar, está basada en la mejor estimación efectuada por la Gerencia de la Compañía efectuada considerando toda la información disponible a la fecha de la elaboración de los estados financieros, incluyendo opiniones de asesores y consultores.

NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas de contabilidad que sigue la compañía están de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las cuales requieren que la Gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones, que se requiere presentar en las mismas. La Gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en tales circunstancias.

a. Preparación de los estados financieros

Los registros contables de la compañía en los cuales se fundamentan los estados financieros, son llevados en dólares estadounidenses.

La Compañía prepara sus estados financieros y llevan sus registros de contabilidad de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board ("IASB").

NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES
(Continuación)

Esta presentación exige proporcionar la representación fiel de los efectos de las transacciones, así como los otros hechos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en el marco conceptual de las NIIF.

b. Efectivo y equivalente de efectivo

La política es considerar el efectivo y equivalente del efectivo los saldos en caja, en bancos, los depósitos a plazos en entidades financieras y otras inversiones de corto plazo de gran liquidez, con un vencimiento original de tres meses o menos. (Véase nota 4).

c. Activos financieros

Los activos financieros cubiertos por la NIIF 9 se presentan al valor razonable con cambios en resultados. La Compañía determina la clasificación de los activos financieros al momento del reconocimiento inicial.

Todos los activos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles, excepto los activos financieros que no se contabilizan al valor razonable con cambios en resultados.

Los activos financieros se clasifican en las siguientes categorías:

- A costo amortizado
- A valor razonable con cambio en resultados
- A valor razonable con cambio en otros resultados integrales

La clasificación está determinada por:

- El modelo de negocios de la entidad para administrar los activos financieros; y,
- Las características contractuales de los flujos de efectivo.

Después del reconocimiento inicial, estos activos financieros se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro del valor. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición, y las comisiones o los costos que son una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce en el estado de resultados como ingreso financiero. Las pérdidas que resulten de un deterioro del valor se reconocen en el estado de resultados como costo financiero.

Activos financieros a valor razonable con cambios en el otro resultado integral

La Compañía contabiliza los activos financieros a valor razonable con cambios en el otro resultado integral si los activos cumplen con las siguientes condiciones:

- Se mantienen bajo un modelo de negocio cuyo objetivo es “mantener para recopilar” los flujos de efectivo asociados y vender; y,

NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES
(Continuación)

- Los términos contractuales de los activos financieros dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el monto del principal pendiente.

La categoría también contiene inversiones en patrimonio (Bolsa de Valores de Quito y Bolsa de Valores de Guayaquil) que la Compañía realizó la elección irrevocable para contabilizar la inversión en los valores de capital cotizados a valor razonable con cambios a resultados integrales.

Cualquier ganancia o pérdida reconocida en otro resultado integral se realizará en el momento de la baja del activo.

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros que se mantienen dentro de un modelo de negocio diferente a "retener para cobrar" o "retener para cobrar y vender" se clasifican a valor razonable a través de ganancias y pérdidas. Además, independientemente del modelo de negocio, los activos financieros cuyos flujos de efectivo contractuales no son únicamente pagos del principal e intereses se contabilizan a valor razonable con cambios en resultados. Todos los instrumentos financieros derivados se incluyen en esta categoría, excepto aquellos designados y efectivos como instrumentos de cobertura, para los cuales se aplican los requisitos de contabilidad de cobertura.

Los activos en esta categoría se miden a valor razonable con cargo a resultados.

Los valores razonables de los activos financieros en esta categoría se determinan por referencia a transacciones de mercado activas o utilizando una técnica de valoración donde no existe un mercado activo.

Un activo financiero se da de baja cuando:

- Han expirado los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo generados por el activo;
- Se han transferido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo generados por el activo, o se haya asumido una obligación de pagar a un tercero la totalidad de esos flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia, y;
- Se han transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo; o no se han transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se han transferido el control sobre el mismo.

Las pérdidas por bajas de un activo financiero se reconocen en el estado de resultados del ejercicio.

NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES
(Continuación)

d. Pasivos financieros

Los pasivos financieros cubiertos por la NIIF 9 se presentan al valor razonable con cambios en resultados. La Compañía determina la clasificación de los pasivos financieros al momento del reconocimiento inicial.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles, excepto los préstamos y cuentas por pagar contabilizados al costo amortizado.

Después del reconocimiento inicial los pasivos financieros, se miden al costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Cuando un pasivo financiero es reemplazado por otro pasivo proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal modificación se trata como una baja del pasivo original y se reconoce un nuevo pasivo, y la diferencia entre los importes en libros respectivos se reconoce en el estado de resultados.

Los intereses pagados y devengados que corresponden a pasivos financieros utilizado en el financiamiento de sus operaciones se registran en el estado consolidado de resultados integrales en la cuenta “Costos financieros”.

Los intereses pagados y devengados que corresponden a préstamos y obligaciones utilizadas en actividades de inversión de activos calificables se registran en el estado de situación financiera en la cuenta del activo calificable que corresponda hasta el momento en que el activo calificable se encuentre disponible para su uso.

ECUABURSÁTIL CASA DE VALORES S.A. clasifica sus pasivos financieros dependiendo del propósito para el cual fueron adquiridos en: Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar.

Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

Esta categoría comprende principalmente los créditos o cuentas por pagar documentados adeudados a acreedores. Se presentan en el pasivo corriente con excepción de aquellos con vencimiento superior a doce meses desde la fecha de cierre de los estados financieros, los cuales son presentados en el pasivo no corriente.

e. Mobiliario y equipo

Se muestra al costo histórico menos las depreciaciones acumuladas y, en su caso, pérdidas por deterioros.

Los componentes de mobiliario y equipo se deprecian desde el momento en que los bienes están en condiciones de uso, distribuyendo linealmente el costo de los activos entre los años de vida útil estimada.

NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES
(Continuación)

El costo incluye tanto los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición de mobiliario y equipo, como también los intereses por financiamiento directa o indirectamente relacionados con ciertos activos calificados.

Los desembolsos posteriores a la compra o adquisición sólo son capitalizados cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados a la inversión vayan a fluir a la compañía y los costos pueden ser medidos razonablemente.

Los otros desembolsos posteriores corresponden a reparaciones o mantenciones y son registrados en el estado de resultados integrales cuando son incurridos.

Un componente de mobiliario y equipo o cualquier parte significativa del mismo reconocida inicialmente, se da de baja al momento de su venta o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta. Cualquier ganancia o pérdida resultante al momento la baja del activo (calculada como la diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta y el importe en libros del activo) se incluye en el estado de resultados cuando se da de baja el activo.

A la fecha de cierre o siempre que haya un indicio de que pueda existir un deterioro en el valor de los activos, se comparará el valor recuperable de los mismos con su valor neto contable. Cualquier registro o reverso de una pérdida de valor, que surja como consecuencia de esta comparación, se registra con cargo o abono a los resultados integrales según corresponda.

f. Deterioro de los activos no financieros

A cada fecha de cierre del periodo sobre el que se informa, la Compañía evalúa si existe algún indicio de que un activo pudiera estar deteriorado en su valor. Si existe tal indicio, o cuando una prueba anual de deterioro del valor para un activo es requerida, la Compañía estima el importe recuperable de ese activo.

El importe recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de venta, ya sea de un activo o de una unidad generadora de efectivo, y su valor en uso, y se determina para un activo individual, salvo que el activo no genere flujos de efectivo que sean sustancialmente independientes de los de otros activos o grupos de activos.

Cuando el importe en libros de un activo o de una unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable, el activo se considera deteriorado y su valor se reduce a su importe recuperable.

Las pérdidas por deterioro del valor correspondientes a las operaciones continuadas, incluido el deterioro del valor de los inventarios, se reconocen en el estado de resultados en aquellas categorías de gastos que se correspondan con la función del activo deteriorado.

NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES
(Continuación)

Para los activos en general, a cada fecha de cierre del periodo sobre el que se informa, se efectúa una evaluación sobre si existe algún indicio de que las pérdidas por deterioro del valor reconocidas previamente ya no existen o hayan disminuido. Si existiese tal indicio, la Compañía efectúa una estimación del importe recuperable del activo o de la unidad generadora de efectivo. Una pérdida por deterioro del valor reconocida previamente solamente se revierte si hubo un cambio en las suposiciones utilizadas para determinar el importe recuperable del activo desde la última vez en que se reconoció una pérdida por deterioro del valor de ese activo.

g. Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos.

El gasto por impuesto a las ganancias del ejercicio comprende el impuesto a la renta corriente y el impuesto diferido.

El impuesto se reconoce en el estado de resultados por función, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen directamente en el patrimonio, en otros resultados integrales o provienen de una combinación de negocios.

La provisión para impuesto a la renta se calcula utilizando la tasa del impuesto vigente para el año 2019 del 22% sobre la utilidad gravable (25% menos la rebaja de tres puntos por considerarse microempresa) (Véase nota 23).

El impuesto a la renta diferido es registrado para reconocer el efecto de las diferencias temporarias imponibles entre la base tributaria de los pasivos y sus respectivos saldos en los estados financieros, aplicando la legislación y la tasa del impuesto vigente.

Para determinar el impuesto diferido se utiliza la tasa de impuesto que, de acuerdo con la legislación tributaria vigente, se debe aplicar en el año en que los pasivos por impuestos diferidos serán realizados o liquidados. En consecuencia, los efectos futuros de cambios en la legislación tributaria vigente o en las tasas de impuestos deberán ser reconocidos en los impuestos diferidos a partir de la fecha en que la ley que aprueba dichos cambios sea publicada.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar dichas diferencias.

h. Reconocimiento de ingresos

De acuerdo con la NIIF 15, una entidad contabilizará un contrato con un cliente que queda dentro del alcance de esta Norma solo cuando se cumplan todos los criterios siguientes:

- a) las partes del contrato han aprobado el contrato (por escrito, oralmente o de acuerdo con otras prácticas tradicionales del negocio) y se comprometen a cumplir con sus respectivas obligaciones;

NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES
(Continuación)

- b) la entidad puede identificar los derechos de cada parte con respecto a los bienes o servicios a transferir;
- c) la entidad puede identificar las condiciones de pago con respecto a los bienes o servicios a transferir;
- d) el contrato tiene fundamento comercial (es decir, se espera que el riesgo, calendario o importe de los flujos de efectivo futuros de la entidad cambien como resultado del contrato); y
- e) es probable que la entidad recaude la contraprestación a la que tendrá derecho a cambio de los bienes o servicios que se transferirán al cliente. Para evaluar si es probable la recaudación del importe de la contraprestación, una entidad considerará solo la capacidad del cliente y la intención que tenga de pagar esa contraprestación a su vencimiento.

Un contrato está totalmente sin ejecutar si se cumplen los dos criterios siguientes:

- (a) la entidad no ha transferido todavía ningún bien o servicio al cliente; y
- (b) la entidad no ha recibido, y todavía no tiene derecho a recibir, contraprestación alguna a cambio de los bienes o servicios comprometidos.

Cuando un contrato con un cliente no cumple las condiciones anteriores, y una entidad recibe la contraprestación del cliente, dicha entidad reconocerá la contraprestación recibida como ingresos de actividades ordinarias solo cuando hayan tenido lugar los sucesos siguientes:

- (a) la entidad no tiene obligaciones pendientes de transferir bienes o servicios al cliente y toda, o sustancialmente toda, la contraprestación prometida por el cliente se ha recibido por la entidad y es no reembolsable; o
- (b) se ha terminado el contrato y la contraprestación recibida del cliente es no reembolsable.

Una entidad reconocerá la contraprestación recibida de un cliente como pasivo hasta que los criterios se cumplan con posterioridad. Dependiendo de los hechos y circunstancias relacionados con el contrato, el pasivo reconocido representa la obligación de la entidad de transferir bienes o servicios en el futuro o reembolsar la contraprestación recibida. En cualquier caso, el pasivo se medirá al importe de la contraprestación recibida del cliente.

La Compañía reconoce el ingreso cuando su monto puede ser medido confiablemente, cuando es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la Compañía y se hayan cumplido los criterios específicos y obligaciones de desempeño que establece la NIIF 15. Se considera que el monto del ingreso no ha sido determinado de manera confiable hasta que todas las contingencias relacionadas con la venta hayan sido superadas. (Véase nota 20).

NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES
(Continuación)

i. Beneficios a empleados

Beneficios definidos: Jubilación patronal y desahucio

La Compañía mantiene beneficios por concepto de jubilación patronal y desahucio, definidos por las leyes laborales ecuatorianas y se registran con cargo a resultados del ejercicio y su pasivo representa el valor presente de la obligación a la fecha del estado de situación financiera, y que se determina anualmente en base a estudios actuariales realizados por un perito independiente, usando el método de unidad de crédito proyectado. El valor presente de la obligación de beneficio definido se determina descontando los flujos de salida de efectivo estimados usando la tasa de interés determinada por el perito. (Véase nota 13 y 14).

Desahucio: En los casos de terminación de la relación laboral por desahucio, el empleador bonificará al trabajador con el veinticinco por ciento del equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio prestados, e igual bonificación se pagará en los casos en que la relación laboral termine por acuerdo entre las partes.

j. Participación de los trabajadores en utilidades

De acuerdo con la legislación laboral vigente, la compañía debe reconocer a sus trabajadores una cifra equivalente al 15% de la utilidad anual. Se efectúa la provisión para este pago con cargo a los resultados del ejercicio. (Véase nota 22).

k. Administración del riesgo

Factores de riesgo financiero

Las actividades de la compañía, la exponen a ciertos riesgos financieros como son los riesgos de mercado, riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de capitalización. Aunque no existe un programa escrito sobre la administración del riesgo, la gerencia mantiene permanente reuniones con su personal clave, para evaluar y prevenir los riesgos que pueden afectar el negocio, originados en pretensiones gubernamentales, referente a tasas impositivas y controles a la inversión y otras condiciones que pueden afectar el negocio, con la finalidad de medir su efecto financiero y minimizar los potenciales efectos adversos.

Riesgo de mercado

Corresponde a los riesgos asociados con los cambios en las tasas de cambio monetario y los cambios en las tasas de interés.

Cambios en las tasas de cambio monetario: Es el riesgo de que el valor razonable o flujos de caja futuros de un instrumento financiero fluctúen debido a las variaciones en las tasas de cambio monetario. Las operaciones se realizan en Dólares de los Estados

NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

Unidos de Norteamérica, moneda de curso legal en el país desde el año 2000, por lo tanto, no se presentan efectos significativos en los estados financieros por variaciones de este tipo.

Cambios en las tasas de interés: Es el riesgo de fluctuación del valor justo del flujo de efectivo futuro de un instrumento financiero, debido a cambios en las tasas de interés del mercado. La exposición al riesgo de cambio en las tasas de interés del mercado, esta *principalmente relacionada con las obligaciones con instituciones financieras y las emisiones colocadas a través del mercado de valores*. La Compañía no mantiene este tipo de operaciones; sin embargo, los clientes que se atienden están involucrados con este tipo de transacciones. Los ejecutivos responsables monitorean el desarrollo de las tasas de interés para informar a los clientes.

La Administración no mantiene operaciones de financiamiento.

Riesgo de crédito

Es el riesgo de que una contraparte no cumpla con las obligaciones estipuladas en un instrumento financiero o contrato suscrito con un cliente, lo que lleva a una pérdida financiera.

La Compañía no está expuesta a este riesgo, porque no otorga crédito a sus clientes; opera a través de mandatos de gestión con recursos del mandante.

Riesgo de liquidez

Es el riesgo de que la Compañía no pueda cumplir con sus obligaciones de pago, relacionados con pasivos financieros.

La liquidez se controla a través de los vencimientos de sus activos y pasivos, de la obtención de líneas de crédito y/o manteniendo los excedentes de liquidez, lo cual *permite desarrollar sus actividades normalmente*.

La operación de la Compañía es pequeña, por lo que no requiere mantener una estructura de provisión financiera específica. Con la generación de los recursos operativos, puede gestionar apropiadamente su riesgo de liquidez.

Riesgo de capitalización

La compañía dispone de un capital social representado a los accionistas interesados en fortalecer y hacer crecer el negocio.

Los objetivos de la Compañía son: (i) salvaguardar la capacidad de la Compañía para continuar operando de manera que continúe brindando retornos a los accionistas y beneficios a los otros participantes; (ii) mantener una base de capital suficiente para apoyar el desarrollo de sus actividades; y, (iii) cumplir con los requerimientos de capital mínimo impuestos por las autoridades de control y regulación.

NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES
(Continuación)

1. Pronunciamientos contables y su aplicación

i) Nuevas modificaciones que han sido adoptadas en estos estados financieros

Norma	Tema	Estándares Nuevos o Enmendados	Fecha de Vigencia
NIIF 16	Arrendamientos	Identificación de los contratos de arrendamiento como su tratamiento contable en los estados financieros de arrendatarios y arrendadores; esta norma sustituirá a la NIC 17, CINIIF 4, SIC 15, 27; y puede optarse por una aplicación temprana, pero, solo si también se aplica NIIF 15.	1 de enero de 2019

La adopción de la NIIF 16 no tuvo un impacto significativo en los estados financieros al 31 de diciembre de 2019, (véase nota 20).

ii) Nuevas Normas e Interpretaciones que han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente:

Norma	Tema	Estándares Nuevos o Enmendados	Fecha de Vigencia
NIIF 17	Contratos de seguros	Establece principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los contratos de seguros que están dentro del alcance de la Norma. La NIIF 17 deroga la NIIF 4 Contratos de Seguro, modificada en 2016.	1 de enero de 2021

m. Instrumentos financieros por categoría

Los instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se conformaban de la siguiente manera:

	2019			2018		
	Corto plazo US\$	Largo plazo US\$	Total US\$	Corto plazo US\$	Largo plazo US\$	Total US\$
<u>Activos financieros medidos al costo amortizado:</u>						
Efectivo en caja y bancos	110.766	-	110.766	73.993	-	73.993
Cuentas por cobrar comerciales	9.485	-	9.485	-	-	-
Activos por impuestos corrientes	4.014	-	4.014	1.316	-	1.316
Activos Financieros	429.571	-	429.571	164.680	-	164.680
Otros activos financieros	-	29.489	29.489	-	27.065	27.065
Total activos financieros	553.836	29.489	563.325	239.989	27.065	267.054
<u>Pasivos financieros medidos al costo amortizado:</u>						
Cuentas por pagar comerciales	4.694	-	4.694	1.718	-	1.718
Pasivos por impuestos corrientes	4.642	-	4.642	3.559	-	3.559
Anticipo recibidos de clientes	9.524	-	9.524	8	-	8
Total pasivos financieros	18.860	-	18.860	5.285	-	5.285

NOTA 4 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El efectivo y equivalente de efectivo al 31 de diciembre de 2019 por un valor de US\$110.766, como se muestran en el estado de flujo de efectivo puede ser conciliado con las partidas relacionadas en el estado de situación financiera de la siguiente manera:

	<u>2019</u> <u>US\$</u>	<u>2018</u> <u>US\$</u>
Caja chica	50	30
Instituciones financieras públicas	3.589	8
Instituciones financieras locales privadas	107.127	73.955
	-----	-----
Total	<u>110.766</u>	<u>73.993</u>

NOTA 5 - CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Al 31 de diciembre de 2019 el saldo de cuentas por cobrar clientes se encuentra conformado por los siguientes rubros:

	<u>2019</u> <u>US\$</u>
MOLSANDO Molinos Santo Domingo S.A.	1.960
Oleaginosas del Castillo OLEOCASTILLO S.A.	1.524
Alepalma S.A.	1.524
Rizzoknit Cía. Ltda.	4.469
Otros	8

Total (1)	<u>9.485</u>

(1) Cuentas por cobrar que han sido recuperadas los primeros días del año 2020.

NOTA 6 - TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

A continuación se presentan los valores pagados por servicios recibidos en 2019:

	<u>2019</u> <u>US\$</u>
Honorarios Representante Legal	36.939

Las cuentas por pagar a partes relacionadas (Administración) se presentan a continuación:

	<u>2019</u> <u>US\$</u>	<u>2018</u> <u>US\$</u>
<u>Cuentas por pagar:</u>		
Fernando Simó	641	-

NOTA 6 - TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS
(Continuación)

El 27 de mayo de 2015 mediante resolución N° NAC-DGERCGC15-00000455, el Servicio de Rentas Internas establece: Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que dentro de un mismo período fiscal hayan efectuado operaciones con partes relacionadas en un monto acumulado superior a tres millones de dólares deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas. Si tal monto es superior a los quince millones de dólares, dichos sujetos pasivos deberán presentar adicionalmente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

De acuerdo a los requerimientos tributarios, ECUABURSÁTIL CASA DE VALORES S.A., no está obligada a la presentación del Informe y Anexo de precios de transferencia ya que las transacciones efectuadas durante el año 2019 entre partes relacionadas no superaron el importe acumulado.

NOTA 7 - ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Los saldos de activos y pasivos por impuestos corrientes al 31 de diciembre de 2019 y 2018, comprenden:

	<u>2019</u> <u>US\$</u>	<u>2018</u> <u>US\$</u>
<u>ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES</u>		
Crédito tributario IVA	32	-
Retenciones en fuente de impuesto a la renta	-	1.316
Total	32	1.316
<u>PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES</u>		
Retenciones en fuente de impuesto a la renta	-	57
Impuesto a la renta por pagar	103	3.502
Total	103	3.559

NOTA 8 - ACTIVOS FINANCIEROS

El saldo de activos financieros al 31 de diciembre de 2019 por US\$ 429.571 comprenden:

- a) US\$ 206.221 de Activos Financieros (acciones y participaciones) medidos a valor razonable con cambios en otros resultados integrales, se detallan a continuación:

Emisor	Acciones inicial Q	(+) Compra acciones Q	Acciones al cierre Q	Precio unitario US\$	Valoración al cierre (i) US\$
Bolsa de Valores de Guayaquil	128.977	8.400	137.377	1,16	159.357
Bolsa de Valores de Quito	35.388	6.164	41.552	1,12	46.538
Hotel Colón	525	-	525	0,62	326
					206.221

NOTA 8 - ACTIVOS FINANCIEROS
(Continuación)

(5) Facturas comerciales negociables por US\$116.159 comprenden:

Emisor	Fecha vencimiento	Rendimiento %	Plazo (días)	Valor mínimo US\$	Valoración a fecha de cierre	Valor fecha de cierre US\$
Sociedad Industrial Ganadera EL ORDEÑO S.A.	28/01/2020	8,00%	102	64.185	99,39%	63.794
MOLSANDO Molinos Santo Domingo S.A.	11/02/2020	9,50%	105	24.837	98,92%	24.569
Negocios Automotrices NEOHYUNDAI S.A.	22/01/2020	8,75%	83	27.942	99,48%	27.795
						<u>116.159</u>

NOTA 9 - MOBILIARIO Y EQUIPO

A continuación se presenta el movimiento de las cuentas que conforman el componente de mobiliario y equipo durante los años 2018 y 2019:

	Saldo al 1 de enero de 2018 US\$	Adiciones US\$	Saldo al 31 de diciembre de 2018 US\$	Adiciones US\$	Bajas US\$	Saldo al 31 de diciembre de 2019 US\$	Vida útil Años
Muebles y equipo de oficina	-	-	-	6.225	-	6.225	10
Maquinaria y equipo	-	-	-	944	-	944	10
Equipos de computación	1.110	-	1.110	-	(1.110)	-	3
	1.110	-	1.110	7.169	(1.110)	7.169	
Menos: Depreciación acumulada	(545)	(370)	(915)	(716)	1.110	(521)	
Total propiedad y equipo	565	(370)	195	6.453	-	6.648	

NOTA 10 - OTROS ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES

Un detalle de los otros activos corrientes al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es como sigue:

	<u>2019</u> <u>US\$</u>	<u>2018</u> <u>US\$</u>
Garantía por arriendos	1.200	-
Fondo garantía Bolsa de Valores de Quito (1)	14.191	13.139
Fondo de garantía Bolsa de Valores de Guayaquil (1)	13.971	13.926
Fondo emergente	127	-
Total	<u>29.489</u>	<u>27.065</u>

NOTA 10 - OTROS ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES
(Continuación)

- (1) Estos fondos de garantía son constituidos para dar cumplimiento a lo indicado en la Ley de Mercado de Valores: **CAPÍTULO XI DE LA GARANTÍA DE EJECUCIÓN Art. 52.-** De su finalidad.- Las bolsas de valores exigirán a sus miembros una garantía, que tendrá por objeto asegurar el cumplimiento de las obligaciones de las casas de valores frente a sus comitentes y a la respectiva bolsa, derivadas exclusivamente de operaciones bursátiles.

NOTA 11 - ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS

Corresponden a los montos de impuestos diferidos por amortización de pérdidas tributarias, jubilación y desahucio los cuales podrán ser descontados en períodos futuros respecto de diferencias temporarias deducibles.

Al 31 de diciembre de 2019 se han reconocido activos por impuestos diferidos por US\$14.550 y su detalle es el siguiente:

	<u>2019</u> <u>US\$</u>
Jubilación patronal	332
Desahucio	169
Amortización de pérdidas	14.049

Total	14.550
	=====

El siguiente es el movimiento de los impuestos diferidos durante el año 2019:

	<u>2019</u> <u>US\$</u>
Movimiento del año:	
Saldo inicial	-
Efecto en resultado activo por impuestos diferidos	14.450

Saldo final de activo diferido	14.450
	=====

NOTA 12 - ANTICIPOS RECIBIDOS DE CLIENTES

El saldo de anticipos recibidos de clientes al 31 de diciembre de 2019 por US\$ 9.524 corresponde a valores entregados por comitentes (clientes), cuya orden - contrato de comisión mercantil y mandato para la negociación de valores se encuentra en proceso de ejecución, valores que han sido liquidados durante los primeros días del año 2020.

NOTA 13 - OTRAS PROVISIONES Y BENEFICIOS DEFINIDOS

El siguiente es el movimiento de las provisiones efectuadas por la compañía durante el año 2019:

	<u>Saldo al</u> <u>1 de</u> <u>enero de</u> <u>2019</u>	<u>Incremento</u>	<u>Pagos y / o</u> <u>Utilizaciones</u>	<u>Saldo al 31</u> <u>de</u> <u>diciembre</u> <u>de 2019</u>
<u>Corrientes</u>				
Beneficios a empleados corto plazo (1)	-	37.878	(23.058)	14.820
<u>Largo Plazo</u>				
Beneficio definido por jubilación patronal	-	6.837	-	6.837
Beneficio definido por desahucio	-	768	-	768
Total largo plazo	-	7.605	-	7.605

- (1) Incluye sueldos y salarios por pagar, fondo de reserva, décimo tercero y décimo cuarto sueldos, vacaciones, aportes al IESS y participación de los trabajadores en las utilidades.

NOTA 14 - BENEFICIOS DEFINIDOS POR JUBILACIÓN PATRONAL

Las leyes laborales en vigencia requieren el pago de beneficios de jubilación por parte de los empleadores a aquellos trabajadores que hayan completado por lo menos veinte años de trabajo con ellos. La provisión es constituida con cargo a los resultados del ejercicio en base a un estudio actuarial, practicado por un profesional independiente.

Las hipótesis actuariales utilizadas para el ejercicio 2019 fueron las siguientes:

	<u>2019</u>
Tasa de rotación	11,80%
Tasa de descuento	8,21% (1)
Tasa de incremento salarial	1,50%

Según se indica en el estudio actuarial elaborado por Actuaría Consultores Cía. Ltda., el método utilizado es el denominado “unidad de crédito proyectado” y las provisiones del plan consideran la remuneración del empleado y demás parámetros establecidos en el Código de Trabajo, la tasa de descuento considerada en el estudio actuarial es la correspondiente al rendimiento promedio de las emisiones de alta calidad emitidas en el mercado de valores ecuatoriano durante el año 2019 para el cálculo de las reservas matemáticas de los planes de beneficios definidos valoradas.

De acuerdo a los estudios actuariales contratados por la compañía, los que cubren a todos los empleados el valor presente de la reserva matemática actuarial de jubilación patronal al 31 de diciembre de 2019 es como sigue:

NOTA 14 - BENEFICIOS DEFINIDOS POR JUBILACIÓN PATRONAL
(Continuación)

	<u>2019</u>
<u>JUBILACIÓN PATRONAL:</u>	
Trabajadores entre 10 años y 25 años	6.049
Trabajadores con menos de 10 años	788

Total	6.837
	=====

NOTA 15 - BENEFICIOS DEFINIDOS POR DESAHUCIO

De acuerdo a las últimas reformas laborales vigentes, se establece que en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio, el empleador bonificará al trabajador con el veinticinco por ciento del equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio prestados, e igual bonificación se pagará en los casos en que la relación laboral termine por acuerdo entre las partes.

Según se indica en el estudio actuarial elaborado por Actuaría Consultores Cía. Ltda., el método utilizado es el denominado “unidad de crédito proyectado” y las bases técnicas es decir las tablas de mortalidad, invalidez y cesantía, son de experiencia de la población asalariada del país, corregida a la realidad de ECUABURSÁTIL CASA DE VALORES S.A., con su propia estadística.

NOTA 16 - CAPITAL SUSCRITO

Al 31 de diciembre de 2019 el capital de la Compañía está representado por 400.000 acciones ordinarias de valor nominal US\$ 1 cada una.

El resultado integral por acción es calculado dividiendo el resultado integral del ejercicio de la Compañía sobre el número de acciones ordinarias.

A continuación se presenta la estructura accionaria de la Compañía al 31 de diciembre de 2019:

<u>Identificación</u>	<u>Accionista</u>	<u>Nacionalidad</u>	<u>% Participación</u>	<u>Capital al 31/12/2019 US\$</u>
1706745666	Simó Pérez Fernando	ECUADOR	43%	170.000
400954608	Vinueza Tamayo Myriam Tatiana	ECUADOR	15%	60.000
1706285747	Quirola Suarez Lenin Gonzalo	ECUADOR	10%	40.000
1701300764	Acosta Bravo Cosme Fabián	ECUADOR	8%	30.000
1706864376	Alemán Yépez Marcelo David	ECUADOR	8%	30.000
1801995133	Andrade Chávez Norma Lucia	ECUADOR	5%	20.000
1708252760	Bucheli Moncayo Alfredo José Javier	ECUADOR	5%	20.000
1715626923	Laso Bonilla Joaquín Antonio	ECUADOR	3%	10.000
1707791123	Orbe Cajiao Federico Alejandro	ECUADOR	3%	10.000
1708716244	Pazmiño Villacreses William Hugo	ECUADOR	3%	10.000
			-----	-----
			100%	400.000
			=====	=====

NOTA 17 - AUMENTO DE CAPITAL

Mediante Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el 7 de enero de 2019 se resuelve por unanimidad aprobar el aumento de capital de la compañía mediante aporte en numerario por US\$ 230.000. Mediante escritura pública del 24 de enero de 2019 se perfecciona este acto societario y es inscrito en el registro mercantil el 25 de abril de 2019.

NOTA 18 - RESERVA LEGAL

De acuerdo con la legislación en vigencia, la Compañía debe apropiar por lo menos el 10% de la utilidad neta del año a una reserva legal hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 50% del capital suscrito. .

NOTA 19 - AMORTIZACIÓN DE PÉRDIDAS TRIBUTARIAS

La compañía durante el periodo 2019, compensó pérdidas tributarias de años anteriores por un valor de US\$ 12.790, con utilidades gravadas generadas durante el periodo 2019.

Al 31 de diciembre de 2019, la compañía mantiene acumuladas pérdidas tributarias por US\$ 63.856, las cuales podrán ser compensadas hasta el periodo 2022, con utilidades gravables.

NOTA 20 - INGRESO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Los ingresos por actividades ordinarias netos al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se detallan a continuación:

	<u>2019</u> <u>US\$</u>	<u>2018</u> <u>US\$</u>
Ingresos por asesoría	49.224	-
Intereses y rendimientos financieros	12.769	-
Comisión en operaciones bursátiles	136.005	-
Otros ingresos financieros	26.774	24.687
	-----	-----
Total	<u>224.772</u>	<u>24.687</u>

NOTA 21 - GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS

Los gastos de administración y ventas por los años 2019 y 2018 se encuentran distribuidos principalmente en los siguientes rubros:

NOTA 21 - GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS
(Continuación)

	<u>2019</u> <u>US\$</u>	<u>2018</u> <u>US\$</u>
Sueldos, salarios y demás remuneraciones	60.474	-
Honorarios y comisiones	45.803	4.223
Arrendamiento operativo	18.095	3.630
Impuestos contribuciones y otros	12.992	1.352
Beneficios sociales e indemnizaciones	10.942	-
Aportes a la seguridad social	7.815	-
Beneficios a empleados	4.842	50
Servicios básicos	3.395	-
Seguros y reaseguros	3.122	-
Promoción y publicidad	2.759	-
Gastos de viaje	1.537	-
Mantenimiento y reparaciones	1.253	-
Materiales y suministros	957	-
Depreciaciones	832	2.701
Otros menores	3.925	2.322
	-----	-----
Total	178.743	14.278
	=====	=====

NOTA 22 - IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE Y PARTICIPACIÓN DE LOS
TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES

a) A continuación se presenta la determinación de las cifras correspondientes a participación de trabajadores e impuesto a la renta por los años 2019 y 2018:

	<u>2019</u>		<u>2018</u>	
	<u>Participación</u> <u>Trabajadores</u>	<u>Impuesto</u> <u>a la Renta</u>	<u>Participación</u> <u>Trabajadores</u>	<u>Impuesto</u> <u>a la Renta</u>
Ganancia antes de participación de trabajadores	50.260	50.260	2.602	2.602
	-----	-----	-----	-----
15% en participación	7.539	(7.539)	-	-
	-----	-----	-----	-----
Más - Gastos no deducibles (1)		26.648		1.889
Más - Participación empleados atribuible a ingresos exentos		3.177		-
Menos - Amortización pérdidas de ejercicios anteriores (Véase nota 19)		(12.790)		-
Menos - Otras rentas exentas (2)		(21.384)		(24.687)
Menos - Deducción personal discapacitado (3)		(19.805)		-
		-----		-----
Base para impuesto a la renta		18.566		(20.196)
		-----		-----
22% Impuesto a la renta		4.085		-
		=====		=====

- (1) Durante el año 2019 se consideraron los siguientes gastos no deducibles:
Provisión por jubilación patronal US\$ 1.511, provisión por desahucio US\$ 769
Multas e intereses US\$ 939 y gastos no soportados mediante documentos que
cumplan con el reglamento de comprobantes de venta y retención y
documentos complementarios por US\$ 23.429.

NOTA 22 - IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES
(Continuación)

- (2) Corresponde a los dividendos recibidos de las instituciones en las que la compañía mantiene participación, durante el año 2019 se ha recibido US\$ 4.878 de la Bolsa de Valores de Quito, US\$ 16.485 de la Bolsa de Valores de Guayaquil y US\$ 21 de Hotel Colón.
- (3) La compañía mantiene en su nómina a una persona con discapacidad de la cual se ha acogido a la deducción del 150% correspondiente.

b) Conciliación del resultado contable con el resultado fiscal

La conciliación de la tasa de impuestos legal vigente en Ecuador y la tasa de efectiva de impuestos aplicable a la Compañía, se presenta a continuación:

	<u>Parcial</u>	<u>2019</u>	
		<u>Importe</u> <u>US\$</u>	<u>%</u>
Impuesto en el estado de resultados (tasa efectiva)		4.085	9,56%
<u>Impuesto teórico (tasa nominal)</u>		9.399	22,00%
Resultado contable antes de Impuesto	42.721		
Tasa nominal	22%		
Diferencia		<u>(5.314)</u>	<u>(12,44%)</u>
<u>Explicación de las diferencias:</u>			
Gastos no deducibles	26.648	5.862	13,73%
Participación empleados atribuible a ingresos exentos	3.177	698	1,63%
Amortización pérdidas de ejercicios anteriores	(12.790)	(2.814)	(6,59%)
Otras rentas exentas	(21.384)	(4.705)	(11,01%)
Deducción personal discapacitado	(19.805)	(4.357)	(10,20%)
		<u>(5.314)</u>	<u>(12,44%)</u>

La tasa impositiva utilizada para la conciliación del año 2019 corresponde a la tasa de impuesto a las sociedades del 22%, que las entidades deben pagar sobre sus utilidades imponibles bajo la normativa tributaria vigente. La tasa efectiva del impuesto a la renta del año 2019 es del 9,56%.

NOTA 23 - REFORMAS TRIBUTARIAS

- 1) El 29 de diciembre de 2017 se publicó Ley de Reactivación Económica y se aplica a partir del 1 de enero de 2018, entre sus principales aspectos se menciona:
 - Las nuevas microempresas que inicien su actividad económica a partir de la vigencia de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, gozarán de la exoneración del impuesto a la renta durante tres (3) años contados a partir del primer ejercicio fiscal en el que se generen ingresos operacionales, siempre que generen empleo netos e incorporen *valor agregado nacional en sus procesos productivos*, de conformidad con lo límites y condiciones que para el efecto establezca el reglamento a esta ley.
 - Rebaja de la tarifa impositiva para micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales. - Las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas, así como aquellas que tengan condición de exportadores habituales, tendrán una rebaja de tres (3) puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta. Para exportadores habituales, esta tarifa se aplicará siempre que en el correspondiente ejercicio fiscal se mantenga o incremente el empleo. El procedimiento para la aplicación de este beneficio será establecido por el Comité de Política Tributaria.”
- 2) El 31 de diciembre de 2019, a través del Suplemento del Registro Oficial No. 111, la Asamblea Nacional expidió la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, entre las principales reformas se establecen las siguientes:
 - Serán deducibles los intereses de deudas contraídas con motivo del giro del negocio, así como los gastos efectuados en la constitución, renovación o cancelación de estas, que se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente.
 - Serán deducibles las provisiones para atender el pago de desahucio y de pensiones jubilares patronales, actuarialmente formuladas por empresas especializadas o de profesionales en la materia, siempre que, para las segundas, se cumplan las siguientes condiciones:
 - a. Se refieran al personal que haya cumplido por lo menos diez años de trabajo en la misma empresa; y,
 - b. Los aportes en efectivo de estas provisiones sean administrados por empresas especializadas en administración de fondos autorizadas por la Ley de Mercado de Valores.”
 - Distribución de dividendos o utilidades. - Los dividendos o utilidades que *distribuyan las sociedades residentes o establecimientos permanentes en el Ecuador* estarán sujetos, en el ejercicio fiscal en que se produzca dicha distribución, al impuesto a la renta, conforme las siguientes disposiciones:

NOTA 23 - REFORMAS TRIBUTARIAS
(Continuación)

1. Se considerará como ingreso gravado toda distribución a todo tipo de contribuyente, con independencia de su residencia fiscal, excepto la distribución que se haga a una sociedad residente en el Ecuador o a un establecimiento permanente en el país de una sociedad no residente conforme lo previsto en esta Ley;
2. El ingreso gravado será igual al cuarenta por ciento (40%) del dividendo efectivamente distribuido;
3. En el caso que la distribución se realice a personas naturales residentes fiscales en el Ecuador, el ingreso gravado referido en el numeral anterior formará parte de su renta global. Las sociedades que distribuyan dividendos actuarán como agentes de retención del impuesto aplicando una tarifa de hasta el veinte y cinco por ciento (25%) sobre dicho ingreso gravado.

- Régimen impositivo para microempresas

Se sujetarán a este régimen los contribuyentes considerados microempresas, incluidos los emprendedores que cumplan con la condición de microempresas, según lo establecido en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y el Reglamento correspondiente, salvo aquellos que se encuentren sujetos al régimen impositivo simplificado.

Los contribuyentes determinarán el impuesto a la renta aplicando la tarifa del dos por ciento (2%) sobre los ingresos brutos del respectivo ejercicio fiscal exclusivamente respecto de aquellos ingresos provenientes de la actividad empresarial. Los ingresos percibidos por las microempresas por fuentes distintas a la actividad empresarial se sujetarán al régimen general del impuesto a la renta y será de aplicación obligatoria para las microempresas.

- De la contribución única y temporal

Las sociedades que realicen actividades económicas, y que hayan generado ingresos gravados iguales o superiores a un millón de dólares de los Estados Unidos de América (USD\$1.000.000,00) en el ejercicio fiscal 2018, pagarán una contribución única y temporal, para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, sobre dichos ingresos, de acuerdo con la siguiente tabla:

- Ingresos gravados Desde 1.000.000,00, hasta 5.000.000,00 (Tarifa 0,10%)
- Ingresos gravados Desde 5.000.000,01 hasta 10.000.000,00 (Tarifa 0,15%)
- Ingresos gravados Desde 10.000.000,01 en adelante (Tarifa 0,20%)

En ningún caso esta contribución será superior al veinte y cinco por ciento (25%) del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal 2018. Esta contribución no podrá ser utilizada como crédito tributario, ni como gasto deducible para la determinación y liquidación de otros tributos durante los años 2020, 2021 y 2022.

ECUABURSÁTIL CASA DE VALORES S.A. no ha excedido la base de ingresos gravados y por tanto no ha generado un valor a pagar por la contribución única y temporal.

NOTA 24 - ACTIVOS EN DERECHO DE USO (ARRENDAMIENTOS)

ECUABURSÁTIL CASA DE VALORES S.A. al 31 de diciembre de 2019 para realizar sus operaciones de manera habitual arrienda el inmueble ubicado en el Pasaje Guayas E3-112 y avenida Amazonas, Edificio Torre CENTRE, de la ciudad de Quito, de acuerdo a la siguiente descripción:

Descripción	Canon mensual US\$	Vigencia del contrato
Oficina N° 609	536	2 años contados desde la fecha de suscripción del contrato (Desde el 15 de enero de 2019
Parqueadero 113	-----	hasta el 14 de enero de 2021)
	536	

La administración al considerar que el resultado de la aplicación de la NIIF 16 – Arrendamientos, es inmaterial, no ha considerado necesario registrar el efecto de la aplicación en los estados financieros.

NOTA 25 - LEGISLACIÓN SOCIETARIA- LAVADO DE ACTIVOS

El 21 de julio de 2016 se publica en el Registro Oficial Suplemento 802 la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, entre los aspectos que menciona tenemos:

A más de las instituciones del sistema financiero y de seguros, serán sujetos obligados a informar a la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) a través de la entrega de los reportes previstos en el Art. 5 de esta ley, de acuerdo a la normativa que en cada caso se dicte, entre otros: las filiales extranjeras bajo control de las instituciones del sistema financiero ecuatoriano, **las bolsas y casas de valores**, las administradoras de fondos y fideicomisos, las cooperativas, fundaciones y organismos no gubernamentales, las personas naturales y jurídicas que se dediquen en forma habitual a la comercialización de vehículos, embarcaciones, naves y aeronaves; las empresas dedicadas al servicio de transferencia nacional o internacional de dinero o valores, transporte nacional e internacional de encomiendas o paquetes postales, correos y correos paralelos, incluyendo sus operadores, agentes y agencias, las agencias de turismo y operadores turísticos, las personas naturales y jurídicas que se dediquen en forma habitual a la inversión e intermediación inmobiliaria y a la construcción; los casinos y las casas de juego, bingos, máquinas tragamonedas e hipódromos, los montes de piedad y las casas de empeño; los negociadores de joyas, metales y piedras preciosas; los comerciantes de antigüedades y obras de arte; los notarios; y, los registradores de la propiedad y mercantiles.

El 27 de noviembre de 2019 se emite la Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2019-0020 por parte de la Superintendencia de Compañías, en la cual se expiden las Normas de Prevención de Lavado de Activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos.

NOTA 25 - LEGISLACIÓN SOCIETARIA- LAVADO DE ACTIVOS
(Continuación)

Entre los aspectos más relevantes se establece lo siguiente:

- a) Las políticas que adopten las compañías controladas para prevenir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y otros delitos, deben considerar los siguientes parámetros:
 - Establecer lineamientos que les permitan analizar, evaluar, monitorear y tratar con eficacia los riesgos que se hayan identificado.
 - Asegurar que los miembros de la compañía tengan el conocimiento de las normas legales y reglamentarias relacionadas con la prevención de lavado de activos y el financiamiento del terrorismo y otros delitos y le den cumplimiento.
 - Minimizar el grado de exposición inherente al lavado de activos y al financiamiento del terrorismo y otros delitos.
 - Establecer las políticas y procedimientos para conocer al cliente, proveedor, empleado, socio/accionista, mercado y corresponsal, según el caso; y definir a los responsables de su implementación.
 - Garantizar la reserva y confidencialidad de la información reportada conforme lo previsto en la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, así como también de aquella información que se genera en cumplimiento de las políticas y procesos de prevención.
- b) Los representantes legales o administradores, oficiales de cumplimiento, socios o accionistas, y empleados, están obligados a guardar reserva y confidencialidad respecto de las operaciones que lleguen a su conocimiento en el ejercicio de sus funciones.
- c) El Manual de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, establecerá las políticas y los procedimientos de control que adoptarán las compañías y dispondrá los mecanismos para tal finalidad.
- d) El Manual de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos deberá ser conocido por todo el personal y podrá ser actualizado, en caso de requerirlo el sujeto obligado. Deberá existir un manual de prevención para cada compañía, aun cuando se cuente con un mismo oficial de cumplimiento para varias compañías.
- e) Al realizar el monitoreo de las operaciones o transacciones, el oficial de cumplimiento detecta cambios en la información consignada, o en las características de la negociación original, la calificará como inusual y de no ser justificada, deberá remitir el Reporte de Operaciones Inusuales e Injustificadas, (ROII), a la Unidad de Análisis Financiero Económico (UAFE). En caso de no envío, deberá contar con el informe que sustente las razones por la cuales no fue reportada, lo que formará parte del expediente del cliente.

NOTA 25 - LEGISLACIÓN SOCIETARIA- LAVADO DE ACTIVOS
(Continuación)

- f) El sujeto obligado deberá mantener la información que corresponde a los reportes de operaciones o transacciones iguales o superiores al umbral legal, los reportes de operaciones inusuales e injustificadas, (ROII) los reportes de operaciones propias, los reemplazos de información ya reportada, por el período de diez años contados a partir del envío físico o carga de información del ROII, o de la fecha de la última transacción o relación comercial o contractual. Para tales efectos podrán conservar un archivo digital.
- g) Los sujetos obligados remitirán a la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) los reportes determinados en la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, de acuerdo a los instructivos que dicho organismo dicte para el efecto.
- h) Le corresponde a la junta general de accionistas y/o de socios de la compañía que es sujeto obligado o al órgano administrativo estatutario competente, cumplir las siguientes responsabilidades:
- Emitir las políticas generales para prevenir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo y otros delitos.
 - Aprobar el Manual de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, así como sus actualizaciones, en caso de haberlas.
 - Designar y remover de sus funciones al oficial de cumplimiento, quien deberá tener el perfil, cumplir con los requisitos exigidos y no encontrarse incurso en las prohibiciones para ocupar el cargo.
 - Conocer y aprobar, hasta el 31 de enero de cada año, el plan de trabajo del año en curso y el informe del año que concluye, elaborados por el oficial de cumplimiento dentro del primer cuatrimestre de cada año, de ser el caso.
- i) Los representantes legales de la compañía que es sujeto obligado, tendrán las siguientes obligaciones:
- Cumplir y hacer cumplir con lo determinado en el Manual de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos.
 - Someter a la aprobación de la junta general de accionistas y/o socios o del órgano administrativo estatutario competente, el nombre del candidato para que sea designado como oficial de cumplimiento de la compañía.
 - Conocer y aprobar, previo a su envío a la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), las operaciones o transacciones económicas inusuales e injustificadas, que deberán ser remitidas dentro del término de cuatro días, contados a partir de la fecha en que se tenga conocimiento.
 - Atender los requerimientos y recomendaciones que realice el oficial de cumplimiento, para el desarrollo de sus funciones.

NOTA 25 - LEGISLACIÓN SOCIETARIA- LAVADO DE ACTIVOS
(Continuación)

Al 31 de diciembre de 2019 ECUBURSÁTIL Casa de Valores S.A., ha dado cumplimiento a dicha normativa, por medio de su oficial de cumplimiento calificado y ha presentado la información relativa al cumplimiento de las Normas para la Prevención del Lavado de Activos a la Unidad de Análisis Financiero.

NOTA 26 - DIFERENCIAS ENTRE REGISTROS CONTABLES Y ESTADOS FINANCIEROS

Las siguientes cifras de los registros contables de la compañía al 31 de diciembre de 2019, han sido reclasificadas, para su presentación en los estados financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF):

	<u>Según</u> <u>Registros</u> <u>Contables</u>	<u>Según</u> <u>Estados</u> <u>Financieros</u>	<u>Diferencia</u>
Activos por impuestos corrientes	4.014	32	3.982
Pasivos por impuestos corrientes	(4.085)	(103)	(3.982)
	-----	-----	-----
Total (1)	(71)	(71)	-
	=====	=====	=====

- (1) Comprende la reclasificación del impuesto a la renta causado en el año 2019 con las retenciones en fuente de impuesto a la renta por US\$3.982, con la finalidad de presentar los saldos netos de conformidad con las NIIF.

NOTA 27 - EVENTOS SUBSIGUIENTES

Hasta la fecha de emisión de este informe no se han presentado eventos que se conozca, puedan afectar la marcha de la Compañía, ni la información presentada en sus estados financieros.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 han sido aprobados por la Gerencia de la Compañía en Abril 15 de 2020 y serán presentados a los Accionistas para su aprobación. En opinión de la Gerencia de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por la Junta de Accionistas sin modificaciones.

ECUABURSÁTIL CASA DE VALORES S.A.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LA INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

<u>ÍNDICE</u>	<u>Página N°</u>
Certificación juramentada sobre ausencias de inhabilidades del equipo de auditoría	1
Informe de los auditores independientes sobre el cumplimiento de actividades y obligaciones legales del participante del mercado de valores	2-3
Informe de los auditores independientes sobre la evaluación del control interno y cumplimiento de medidas correctivas de años anteriores	4-5
Informe de los auditores independientes sobre los registros contables	6
Informe de los auditores independientes sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias	7-8
Informe de los auditores independientes sobre las normas para la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos	9-10
Informe de los auditores independientes sobre la Información Suplementaria Resumida y Anexo Resumen de Verificación.	11-13
 <u>ANEXOS</u>	
Anexo 1- Cumplimiento de normas de solvencia y prudencia financiera.	14-15
Anexo 2- Cumplimiento de lo establecido en la codificación de resoluciones del consejo nacional de valores (hoy junta de política y regulación monetaria y financiera) respecto a la elaboración de órdenes de operaciones, sus registros (operaciones y portafolios) y liquidaciones	16-18
Anexo 3- Existencia de contratos de mandato que respalden la administración de portafolios de terceros	19
Anexo 4- Cumplimiento de que el portafolio de ECUABURSÁTIL CASA DE VALORES S.A., sea integrado exclusivamente con valores y documentos inscritos en el registro del mercado de valores y que su negociación cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes	20





CERTIFICACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES DEL EQUIPO DE AUDITORÍA

Quito, 14 de mayo de 2020

Yo, Eduardo Rodríguez, en mi calidad de Gerente de la compañía Acevedo y Asociados Cía. Ltda., y como Socio quien suscribe el dictamen correspondiente bajo la solemnidad del juramento declaro que mi representada, administradores, socios y personas a quienes se les encomendó la dirección y la ejecución del trabajo de auditoría, en el examen de los estados financieros de **ECUABURSÁTIL CASA DE VALORES S.A.**, al 31 de diciembre de 2019 nos encontramos libres de las inhabilidades establecidas en el artículo N° 7 y 197 de la Ley de Mercado de Valores en lo que fuere aplicable.

El equipo de auditoría asignado en la ejecución del trabajo es:

<u>APELLIDOS</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>No de CÉDULA</u>
VÁSQUEZ CHACHA	JUAN GABRIEL	171216208-8
ALLAN VARGAS	FERNANDA	171959282-4
MUENALA COLIMBA	ANA ROCÍO	100374840-5

Eduardo Rodríguez
Acevedo y Asociados Cía. Ltda.
R. U. C No. 1791047729001
CPA N° 26606
C.C. No. 1712148731



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES LEGALES DEL PARTICIPANTE DEL MERCADO DE VALORES

Quito, 14 de mayo de 2020

A los Accionistas de **ECUABURSÁTIL CASA DE VALORES S.A.**

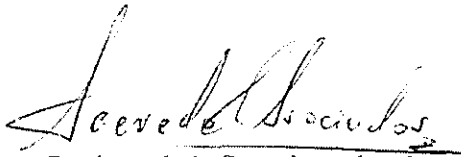
1. Hemos auditado los estados financieros de **ECUABURSÁTIL CASA DE VALORES S.A.** al 31 de diciembre de 2019, y hemos emitido nuestro informe sobre los mismos con fecha 14 de mayo de 2020
2. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Además, revisamos el cumplimiento de las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías y por el Consejo Nacional de Valores.

Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de presentación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros la Compañía, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también incluye, evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. El cumplimiento de las obligaciones establecidas y sobre las actividades realizadas enmarcadas en la Ley de Mercado de Valores, aplicables a esta clase de actividades, es responsabilidad de la administración de la Compañía.

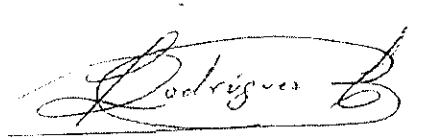
3. Como parte de obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros al 31 de diciembre de 2019, están libres de distorsiones materiales, efectuamos pruebas de cumplimiento con ciertos términos de las leyes y regulaciones de la Ley de Mercado de Valores. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general y total de la citada normativa, por lo tanto, no expresamos tal opinión.

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL
CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES LEGALES DEL
PARTICIPANTE DEL MERCADO DE VALORES (Continuación)**

4. Distorsiones materiales de incumplimiento son fallas o violaciones a la Ley de Mercado de Valores, a los términos de los contratos o en realizar actividades no permitidas, que nos llevan a concluir que la acumulación de distorsiones resultantes de tales fallas o violaciones es material para los estados financieros. Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento no revelaron distorsiones de incumplimiento de contratos, leyes y regulaciones o actividades no permitidas.



Registro de la Superintendencia
de Compañías SC-RNAE-223



EDUARDO RODRIGUEZ C.
Socio
Licencia profesional
No.26606





INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO Y CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE AÑOS ANTERIORES.

Quito, 14 de mayo de 2020

A los Accionistas de **ECUABURSÁTIL CASA DE VALORES S.A.:**

1. Hemos auditado los estados financieros de **ECUABURSÁTIL CASA DE VALORES S.A.**, al 31 de diciembre de 2019. La presentación de estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad es *expresar una opinión sobre dichos estados basados en nuestra auditoría y hemos emitido nuestro informe sobre los mismos con fecha 14 de mayo de 2020.*
2. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.

Además, revisamos el cumplimiento de las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías y por el Consejo Nacional de Valores.

Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de presentación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la Compañía, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también incluye, evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

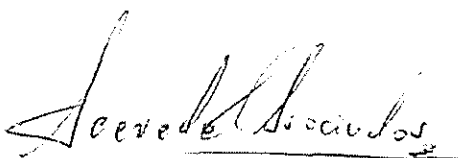
3. Al planear y desarrollar nuestra auditoría de los estados financieros, consideramos la estructura de control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la compañía, y el análisis de las medidas correctivas que hubiesen sido recomendadas en años anteriores, a fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión, y no la expresamos sobre la efectividad del control interno de la Compañía.

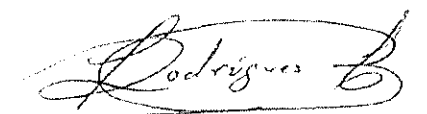
**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LA
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO Y CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS
CORRECTIVAS DE AÑOS ANTERIORES. (Continuación)**

4. La Administración de la Compañía es responsable por el diseño y operación del sistema de control interno contable. En cumplimiento de ésta responsabilidad, la Administración realiza estimaciones y formula juicios para determinar los beneficios esperados de los procedimientos de control y costos correspondientes.

El objetivo del sistema de control interno contable es dar a la Administración una razonable (no absoluta) seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizados, y que las transacciones han sido efectuadas de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y registradas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con las “Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF” y con las disposiciones de la Ley de Mercado de Valores y Resoluciones del Consejo Nacional de Valores.

5. Nuestra consideración de la estructura de control interno no necesariamente revela todos los aspectos de dicha estructura que pudieran considerarse como deficiencias importantes. Una deficiencia importante es aquella en la que el diseño u operación de una o más transacciones tengan el riesgo de que existan errores o irregularidades en montos que podrían ser importantes en relación a los estados financieros de **ECUABURSÁTIL CASA DE VALORES S.A.**, en el cumplimiento normal de sus funciones.
6. Tal como lo indicamos en el párrafo 3 anterior, el objetivo de nuestra evaluación del control interno y seguimiento a medidas correctivas que hubiesen sido recomendadas en años anteriores, no tuvo como propósito el expresar una opinión, y no la expresamos, sobre su efectividad. Sin embargo, indicamos que hemos observado en el desarrollo de nuestras pruebas de auditoría, deficiencias, o incumplimientos de control interno los cuales forman parte de la Carta de Recomendaciones de Control Interno adjunta.


Registro de la Superintendencia
de Compañías SC-RNAE-223


EDUARDO RODRIGUEZ C.
Socio
Licencia profesional
No.26606





INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LOS REGISTROS CONTABLES

Quito, 14 de mayo de 2020

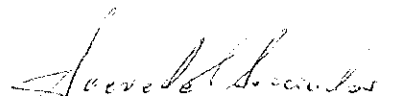
A los Accionistas de **ECUABURSÁTIL CASA DE VALORES S.A.**

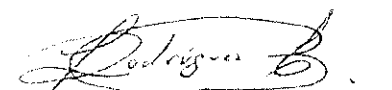
1. Hemos auditado los estados financieros de **ECUABURSÁTIL CASA DE VALORES S.A.**, al 31 de diciembre de 2019. La presentación de estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados basados en nuestra auditoría y hemos emitido nuestro informe sobre los mismos con fecha 14 de mayo de 2020.
2. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.

Además, revisamos el cumplimiento de las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías y por el Consejo Nacional de Valores.

Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de presentación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la Compañía, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también incluye, evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

3. Como base en el resultado de nuestros procedimientos de auditoría, expresamos que durante el año terminado en 31 de diciembre de 2019 la contabilidad de **ECUABURSÁTIL CASA DE VALORES S.A.**, fue llevada de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).


Registro de la Superintendencia
de Compañías SC-RNAE-223


EDUARDO RODRÍGUEZ C.
Socio
Licencia profesional
No.26606



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

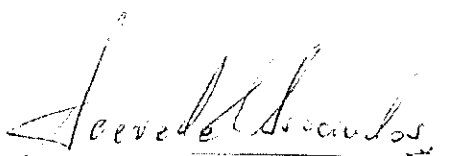
Quito, 14 de mayo de 2020

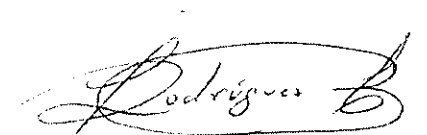
A los Accionistas de **ECUABURSÁTIL CASA DE VALORES S.A.**

1. Hemos auditado los estados financieros de **ECUABURSÁTIL CASA DE VALORES S.A.**, al 31 de diciembre de 2019. La presentación de estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados basados en nuestra auditoría y hemos emitido nuestro informe sobre los mismos con fecha 14 de mayo de 2020
2. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con normas internacionales de auditoría y con el propósito de formarnos una opinión sobre dichos estados financieros. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, e incluye el examen a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Una auditoría de estados financieros no tiene como propósito específico establecer la existencia de instancias de incumplimiento con las normas legales que sean aplicables en la entidad auditada salvo que, con motivo de eventuales incumplimientos, se distorsione significativamente la situación financiera y los resultados de las operaciones presentados en los estados financieros. En tal sentido, como parte de la obtención de la certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, efectuamos pruebas de cumplimiento en relación a las obligaciones de carácter tributario detalladas en el párrafo siguiente.
3. Los resultados de las pruebas mencionadas en el párrafo anterior no revelaron situaciones en las transacciones y documentación examinadas que, en nuestra opinión se consideren incumplimientos durante el año terminado en 31 de diciembre de 2019 que afecten significativamente los estados financieros mencionados en el primer párrafo, con relación al cumplimiento con las siguientes obligaciones establecidas en las normas legales vigentes:
 - Los estados financieros surgen de los registros de la Compañía y que dichos registros se llevan de acuerdo con las disposiciones de la Ley y sus reglamentos.
 - Los datos contables que se encuentran registrados en las declaraciones de Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente e Impuestos al Valor Agregado - IVA, han sido tomados de los registros contables y se han hecho los pagos correspondientes.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (Continuación)

- Se han presentado las retenciones del Impuesto al Valor Agregado - IVA y se han practicado y pagado las retenciones en fuente respectivas, de conformidad con las disposiciones legales en vigencia.
- 4. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como de los criterios de aplicación de las normas tributarias, son responsabilidad de su Administración; tales criterios podrían eventualmente no ser coincidentes con los de las autoridades tributarias competentes. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe sobre los estados financieros mencionados en el primer párrafo.
- 5. Nuestra auditoría fue hecha principalmente con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros básicos tomados en conjunto. La Resolución del Servicio de Rentas Internas NAC – DGERCGC15-00003218 emitida el 24 de diciembre del 2015 requiere que el informe sobre cumplimiento de obligaciones tributarias también exprese una opinión sobre determinada información suplementaria correspondiente al ejercicio al cual se refieren los estados financieros mencionados en el primer párrafo; y también requiere que compilemos en el formulario denominado Sistema de Diferencias de Informes de Cumplimiento Tributario, determinados datos preparados por la Administración, que constan en la información suplementaria mencionada, y que carguemos estos datos en la página WEB del Servicio de Rentas Internas. En dicha resolución también se menciona que la presentación del informe de cumplimiento Tributario y sus anexos deberá ser presentado anualmente hasta el 31 de Julio del siguiente ejercicio fiscal al que corresponda la información. La Administración nos ha informado que debido a que los formatos de los anexos tributarios que publica el Servicio de Rentas Internas aún no están disponibles y el plazo de presentación es hasta el 31 de Julio de 2020. **ECUABURSÁTIL CASA DE VALORES S.A.** aún no dispone de esta información suplementaria para someterla a nuestra revisión.
- 6. Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de los Accionistas de **ECUABURSÁTIL CASA DE VALORES S.A.**, y para su presentación a la Superintendencia de Compañías en conformidad con las disposiciones emitidas por esta entidad de control, y no debe ser utilizado para otros propósitos.


Registro de la Superintendencia
de Compañías SC-RNAE-223


EDUARDO RODRIGUEZ C.
Socio
Licencia profesional
No.26606





**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL
CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO
DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y OTROS DELITOS.**

Quito, 14 de mayo de 2020

A los Señores Miembros del Directorio y Accionistas de **ECUABURSÁTIL CASA DE VALORES S.A.:**

1. Hemos auditado los estados financieros de **ECUABURSÁTIL CASA DE VALORES S.A.**, al 31 de diciembre de 2019, y hemos emitido nuestro informe sobre los mismos con fecha 14 de mayo de 2020.
2. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa, e incluye el examen a base de pruebas de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros.

Además, revisamos el cumplimiento de las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías y por el Consejo Nacional de Valores.

Una auditoría de estados financieros no tiene el propósito específico de establecer la existencia de instancias de incumplimientos con las normas legales que sean aplicables en la entidad auditada, salvo que con motivo de eventuales incumplimientos se distorsione significativamente la situación financiera y los resultados integrales presentados en los estados financieros. En tal sentido como parte de la obtención de certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, efectuamos pruebas de cumplimiento en relación a la operación del sistema de control interno referente a las políticas, procedimientos y mecanismos internos implementados para prevenir el lavado de activos y el financiamiento de delitos.

3. Las pruebas que efectuamos, para satisfacernos sobre el cumplimiento de las políticas y procedimientos para la prevención de lavado de activos y el financiamiento de delitos, implantadas por la compañía, de acuerdo a la Resolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros No. SCVS.DNPLA.15.008 emitida el 26 de mayo de 2015, comprendieron entre otros los siguientes aspectos:
 - a) Verificar la calificación del oficial de cumplimiento y el código de registro en la Unidad de Análisis Financiero.
 - b) Verificar que las normas y procedimientos de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo establecidos por la compañía se encuentren definidos en el Manual de Prevención, elaborado por la compañía.

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL
CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO
DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y OTROS DELITOS.**

(Continuación)

- c) Comprobar que el Oficial de Cumplimiento haya cumplido con la preparación del informe anual y su presentación ante la Junta de Accionistas y/o Directorio.
 - d) Seleccionar aleatoriamente 6 meses del año para realizar las comprobaciones requeridas, en especial las siguientes:
 - Consolidar la información mensual que sean iguales o superen el umbral (US\$ 10.000), originadas en los pagos efectuados por los clientes de la compañía, a través de los medios de pago que se encuentran definidos en la estructura de reporte de la Unidad de Análisis Financiero.
 - Solicitar el reporte mensual (RESU) enviado por la entidad a la Unidad de Análisis Financiero en los meses escogidos para la muestra.
 - Cotejar que los clientes que superaron el umbral legal han sido reportados a la UAF en el mes correspondiente.
 - Para cada uno de los meses seleccionados, se tomó aleatoriamente el 5% de los clientes para revisar el cumplimiento de las políticas de debida diligencia conforme lo requerido en la normativa correspondiente.
 - Determinar si el proceso utilizado por la compañía, en cuanto a la custodia y confidencialidad de los expedientes proporciona la seguridad necesaria de la información física y digital.
 - Verificar la existencia de la matriz de riesgo, así como la documentación soporte de su aplicación como herramienta de mitigación de posibles procesos de delito de lavado de activos.
4. Los resultados de las pruebas mencionadas en el párrafo 3 anterior, no revelaron situaciones en las transacciones y documentación examinadas que, en nuestra opinión se consideren incumplimientos a los controles internos. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión de las políticas y controles internos implementados para la prevención de lavado de activos, por lo tanto, no expresamos tal opinión.
5. Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de los Señores Accionistas de **ECUABURSÁTIL CASA DE VALORES S.A.**, y para su presentación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, en conformidad con las disposiciones emitidas por esta entidad de control, y no debe ser utilizado para otros propósitos.

Registro de la Superintendencia
de Compañías SC-RNAB-223

EDUARDO RODRIGUEZ C.
Socio
Licencia profesional
No.26606





**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LA
INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA RESUMIDA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

Quito, 14 de mayo de 2020

A los Accionistas de **ECUABURSÁTIL CASA DE VALORES S.A.**

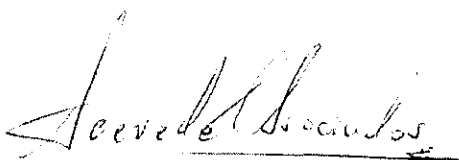
1. Hemos auditado los estados financieros de **ECUABURSÁTIL CASA DE VALORES S.A.** al 31 de diciembre de 2019 y hemos emitido nuestro informe sobre los mismos con fecha 14 de mayo de 2020.
2. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría, resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías y por el Consejo Nacional de Valores. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa, e incluye el examen a base de pruebas de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros.

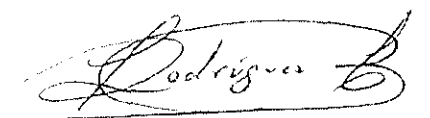
Una auditoría de estados financieros no tiene el propósito específico de establecer la existencia de instancias de incumplimientos con las normas legales que sean aplicables en la entidad auditada, salvo que con motivo de eventuales incumplimientos se distorsione significativamente la situación financiera y los resultados integrales presentados en los estados financieros. En tal sentido como parte de la obtención de certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, efectuamos pruebas de cumplimiento en relación al cumplimiento de las obligaciones establecidas en las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías y por el Consejo Nacional de Valores.

3. En adición al trabajo de auditoría y en cumplimiento de lo estipulado en los artículos 6 y 9 de la Resolución del Consejo Nacional de Valores CNV-008-2006, efectuamos las pruebas necesarias para determinar el cumplimiento por parte de la Compañía de los aspectos específicos indicados en el Anexo Resumen adjunto a este informe, así como de los criterios de aplicación, que son de responsabilidad de su Administración.
4. Los resultados de las pruebas mencionadas en el párrafo 3 anterior, no revelaron situaciones en las transacciones y documentación examinadas que, en nuestra opinión se consideren incumplimientos a lo estipulados en los artículos 6 y 9 de la Resolución del Consejo Nacional de Valores CNV-008-2006.

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LA
INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA RESUMIDA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Continuación)**

5. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión de las políticas y controles internos implementados para el cumplimiento de dicha normativa, por lo tanto, no expresamos tal opinión.
6. La información suplementaria contenida en el Anexo Resumen de verificación, que surge de los registros contables y demás documentación que nos fue exhibida, se presenta en conformidad con la Resolución del Consejo Nacional de Valores CNV-008-2006, y no se requiere como parte de los estados financieros básicos, y en nuestra opinión, se expone razonablemente en todos sus aspectos importantes en relación con los estados financieros básicos tomados en su conjunto.
7. Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de los Accionistas de **ECUABURSÁTIL CASA DE VALORES S.A.** y para su presentación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, en conformidad con las disposiciones emitidas por esta entidad de control, y no debe ser utilizado para otros propósitos.


Registro de la Superintendencia
de Compañías SC-RNAE-223


EDUARDO RODRIGUEZ C.
Socio
Licencia profesional
No.26606



ANEXO RESUMEN DE VERIFICACIÓN

CUMPLIMIENTO DE PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES.

	<u>Si cumple</u>	<u>No cumple</u>	<u>No Aplica</u>
- Opinión sobre si las actividades realizadas se enmarcan en la Ley	X		
- Evaluación y recomendaciones sobre el control interno	X		
- Opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas por Ley	X		
- Opinión sobre el cumplimiento de medidas correctivas que hubiesen sido recomendadas en informes anteriores	X		
- Verificación de que la contabilidad de la compañía refleja el cumplimiento del objeto de la compañía	X		
- Revelación de los hechos o situaciones que impiden el normal desarrollo de la compañía y que retarden, o puedan retardar de manera sustancial, su ejecución y/o terminación del mismo.			X
- Opinión sobre el cumplimiento de normas de solvencia y prudencia financiera, según los parámetros establecidos- (Anexo 1)	X		
- Opinión sobre la elaboración acorde a esta codificación de las órdenes de operaciones, sus registros (de órdenes, operaciones y portafolios) y liquidaciones. (Anexo 2)	X		
- Verificación de la existencia de los respectivos contratos de mandato que respalden la administración de portafolios de terceros. (Anexo 3)	X		
- Verificación de que el portafolio propio sea integrado exclusivamente con valores y documentos inscritos en el Registro del Mercado de Valores y, de que su negociación cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes. (Anexo 4)	X		

ANEXO -1

ECUABURSÁTIL CASA DE VALORES S.A.

CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE SOLVENCIA Y PRUDENCIA FINANCIERA

31 DE DICIEMBRE DE 2019

A continuación, se detallan las principales normas de solvencia y prudencia financiera contenidas en la Codificación del Consejo Nacional de Valores (hoy Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera), sobre las cuales, la Compañía ha dado cumplimiento:

CONTENIDO	CUMPLIMIENTO		
	SI	NO	N/A
<u>Codificación de Resoluciones del Consejo Nacional de Valores</u> Las casas de valores no excederán los márgenes de endeudamiento, de colocaciones y otras condiciones de liquidez y solvencia patrimonial, establecidos a continuación:			
a) Índice de suficiencia patrimonial: Patrimonio líquido dividido para capital suscrito y pagado ≥ 1	X		
b) Índice de endeudamiento: Pasivo total dividido para Patrimonio ≤ 2	X		
c) Índice de liquidez: Activo Corriente dividido para Pasivo Corriente ≥ 1	X		
El rubro de inversiones deberá considerar el total registrado en la cuenta "Inversiones", de acuerdo con el plan de cuentas vigente para las casas de valores, se incluirán los valores que la casa de valores asume en compromiso de adquirir en un determinado tiempo, por efecto de un contrato de underwriting con garantía total o parcial de adquisición.	X		
Al rubro Pasivo Total, para el cálculo del índice de endeudamiento, se le debe disminuir el valor de acreedores por intermediación.	X		
Las casas de valores solo podrán endeudarse: i) Con las instituciones del sistema financiero debidamente autorizada por la Superintendencia de Bancos e instituciones financieras del exterior, ii) con sus propios accionistas, bajo las condiciones previstas en la Ley de Compañías, iii) con proveedores, para adquirir equipos de oficina, computación, suministros y otros activos fijos necesarios, para el desarrollo de su objeto social, iv) mediante la emisión de obligaciones, papel comercial u otros valores emitidos por la casa de valores, de acuerdo a lo previsto en la Ley de Mercado de Valores y su codificación.			X
El índice de portafolio propio (inversiones/patrimonio) debe ser menor o igual a 2.	X		
Para mantener la inscripción en el Registro del Mercado de Valores, las casas de valores deberán presentar a la Superintendencia de Compañías y divulgar la siguiente información continua:			
Información mensual, a ser remitida dentro de los quince días posteriores al cierre del respectivo mes.	X		
a) Estados financieros con corte al final de cada mes.	X		
b) Detalle de la cuenta "inversiones". Detalle de todos los valores que mantienen en posición mediante la figura de contratos de underwriting, en cualquiera de sus modalidades.	X		
c) Detalle de los valores que hayan sido adquiridos bajo los supuestos establecidos en el artículo 58 numeral 5 de la Ley de Mercado de Valores.	X		
d) Detalle de la cuenta "otros activos".	X		
e) Detalle de los portafolios de terceros que se mantiene en administración, respetando el sigilo bursátil, con indicación del monto y tipo de valores, clasificados en renta fija y renta variable.	X		
f) Detalle de todas las operaciones de intermediación realizadas.	X		
g) Detalle de las operaciones de intermediación efectuadas en el mercado extrabursátil.	X		
Información anual, presentada dentro de los noventa días posteriores al cierre del ejercicio fiscal: Estados financieros auditados, cuyas notas explicativas deben incluir lo detallado anteriormente y el informe de la Administración.	X		
Las casas de valores que presten servicio de administración de portafolio, deberán entregar al inversionista en forma mensual, un resumen o estado de sus operaciones, un estado de evolución del portafolio, así como la composición o valorización de su cartera, la variación de cotizaciones, la rentabilidad y demás información que se considere de interés para el comitente.	X		

CONTENIDO	CUMPLIMIENTO		
	SI	NO	N/A
Las casas de valores deberán facilitar a sus comitentes información actualizada sobre los valores en circulación en el mercado y acerca de la situación legal, administrativa, financiera y económica de las empresas emisoras, en todos los casos en que se ofrezcan como alternativa de inversión, incluida una recomendación sobre la decisión de negociación de dicho valor.	X		
Envío de información de índices.- La información correspondiente a los índices deberá ser entregada con la misma periodicidad establecida para los estados financieros; y el incumplimiento de esta disposición estará sujeto a las mismas sanciones.	X		

ECUABURSÁTIL CASA DE VALORES S.A.

CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA CODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE VALORES (HOY JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA) RESPECTO A LA ELABORACIÓN DE ÓRDENES DE OPERACIONES, SUS REGISTROS (OPERACIONES Y PORTAFOLIOS) Y LIQUIDACIONES

31 DE DICIEMBRE DE 2019

A continuación, se detallan las principales normas para la elaboración de órdenes de operación, registro de dichas órdenes, registro de portafolios y liquidaciones, establecidas en la Codificación de Resoluciones, sobre las cuales, la Casa de Valores ha dado cumplimiento:

CONTENIDO	CUMPLIMIENTO		
	SI	NO	N/A
Codificación de Resoluciones:			
<u>TÍTULO I</u>			
Conservación de la documentación y registros.- Los participantes del mercado de valores mantendrán su documentación y sus registros contables, los de la actividad que desarrollan y los de sus clientes; incluyendo los respaldos respectivos, por un periodo de seis años, contados a partir de la fecha de la terminación de la relación contractual o de la liquidación del negocio.	X		
<u>TÍTULO II</u>			
Manual operativo interno. - deberá contener, por lo menos, los procesos de: Conocimiento del cliente. Recepción, registro y ejecución de órdenes. Información gerencial y su periodicidad de preparación y controles internos.	X		
Obligaciones. - Conforme lo señala la Ley de Mercado de Valores las casas de valores deberán:			
Llevar los registros contables de conformidad con el plan de cuentas.	X		
Llevar un registro cronológico y secuencial en el que se anotarán, con fecha y hora de ingreso, las órdenes de los comitentes, además de la fecha y hora en la que fueron cumplidas dichas órdenes. El registro contendrá al menos lo siguiente: fecha, valor negociado, precio, plazo, nombre valor negociado, precio, plazo, nombre del cliente o comitente, número de la orden, número de liquidación de bolsa y número de la liquidación del contrato. Un registro de los dineros y valores, en el cual se deberán identificar individualmente a cada persona que solicitó la administración del portafolio.	X		
Deberán llevar bajo su responsabilidad, un registro y archivo individual de cada uno de sus comitentes, el mismo que contendrá: el nombre, domicilio, copia fotostática de la cédula de identidad o R.U.C., nombramiento vigente del representante legal o poder, el contrato de administración de portafolio, de ser el caso.	X		
Tener a disposición del comitente el comprobante de las operaciones que haya celebrado para éste, durante el día hábil siguiente a su realización.	X		
Guardar reserva de lo que concierne a las negociaciones que hiciere, así como de los nombres de las personas que se las encarguen, salvo que lo impida la naturaleza de las operaciones, o medie requerimiento de la Superintendencia de Compañías, orden judicial o consentimiento expreso de los interesados.	X		
En relación a las operaciones con valores extranjeros se establecen las siguientes: Ser responsables de proveer a los comitentes la información que se encuentre en los sistemas internacionales de información. Proveer a los comitentes el precio de cotización de los valores en el mercado en el que se negocien. Mantener vigentes los contratos con intermediarios bursátiles extranjeros autorizados, que les garantizan el acceso a la información actualizada y a la negociación de los valores.			X

CONTENIDO	CUMPLIMIENTO		
	SI	NO	N/A
Cumplimiento de órdenes. - Las casas de valores que actúen en la compraventa de valores, quedan obligadas a pagar el precio de la compra, o hacer la entrega de los valores vendidos o comprados, según corresponda, hasta el siguiente día bursátil al cumplimiento de las condiciones de la negociación.	X		
Responsabilidad. - Además de lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Mercado de Valores, las casas de valores serán responsables de la inscripción del último titular en los registros del emisor, cuando esto sea necesario.	X		
Administración de portafolios. - La administración de portafolios o de dineros de terceros que realicen las casas de valores deberá efectuarse mediante contrato escrito y se sujetará a las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio, sobre el mandato y la comisión mercantil, en lo que fuere aplicable. Los fondos y valores que por este concepto reciben las casas de valores, deben mantenerse separados de los que reciben de otros comitentes o de los propios. En el caso de acciones adquiridas para portafolio propio, esta transferencia deberá inscribirse en el respectivo libro de acciones y accionistas.	X		
Cartera propia. - Las casas de valores cuando operen con cartera propia, esto es cuando se dediquen también a la compra o venta de valores con sus propios recursos, deberán observar que las compras y ventas de valores para portafolio propio sean postergadas mientras existan pendientes órdenes de sus comitentes por los mismos valores, y siempre que los valores tengan las mismas características para efectos de su negociación.	X		
Plazo de las órdenes. - Cuando una casa de valores reciba dinero de su comitente con el objeto de adquirir valores, sin que se determine la fecha máxima hasta la cual deba ejecutarse la negociación, la orden se entenderá conferida por cinco días bursátiles, vencidos los cuales, sino hubiese sido posible cumplirla, deberá devolver al comitente, al siguiente día hábil, el monto de dinero por él entregado. Si la casa de valores recibiere el encargo de vender valores sin que se especifique el plazo para efectuar la operación, éste se entenderá igualmente conferido por cinco días bursátiles, vencido los cuales, sino hubiese sido posible cumplirla, deberá devolver al comitente, al siguiente día hábil, los valores entregados.	X		
Formato de las órdenes. - Las casas de valores elaborarán los formatos para la recepción de órdenes, al menos con la siguiente información: Nombres y apellidos o denominación o razón social y cédula de identidad o número del R.U.C., según corresponda, de su comitente y de la persona que suscribe la orden. Lugar, fecha y hora de recepción de la orden. Objeto de la orden (compra o venta), cantidad de los valores a ser negociados o monto a invertir y sus condiciones.	X		
Plazo de vigencia de la orden. - Nombre de la persona autorizada que recibe la orden. Costos y condiciones de la negociación. Firma del comitente o de su representante legal, cuando fuere aplicable, firma de la persona autorizada por la casa de valores.	X		
Comprobante de liquidación. - La casa de valores además de las liquidaciones emitidas por la bolsa de valores, extenderá al comitente por cada orden concretada y bajo su firma, un comprobante de liquidación, con por lo menos, los siguientes datos: Fecha. Nombres y apellidos o denominación social y cédula de identidad o número del R.U.C., según corresponda, del comitente. Nombre del emisor; clase de valor, precio, valor total de la operación, comisión percibida, número y fecha del comprobante de liquidación de bolsa. Firma de conformidad del comitente. Para el caso de negociaciones en el mercado extrabursátil, la liquidación deberá contener los requisitos enunciados, en lo que fuere aplicable.	X		
Autorización de la negociación de valores de deuda pública emitida por países extranjeros, entidades de países extranjeros, así como organismos multilaterales de crédito. - La casa de valores que desee negociar estos valores en el mercado secundario local, deberá tramitar previamente su autorización, en una bolsa de valores del país. Para lo cual, la casa de valores deberá acreditar que cuenta en todo momento con los recursos humanos y tecnológicos necesarios, para proveer a los inversionistas de la información que aparece en los sistemas de información bursátiles o financieros internacionales. Adicionalmente, las casas de valores deberán contar con los respectivos contratos con intermediarios bursátiles autorizados en el exterior, que les garanticen el acceso a información actualizada sobre los valores que negocien. La autorización que otorgue la respectiva bolsa de valores estará sujeta a una evaluación permanente de la capacidad o los medios necesarios para la ejecución de tales operaciones; la falta de éstas será razón suficiente para dar por terminada la autorización.			X

CONTENIDO	CUMPLIMIENTO		
	SI	NO	N/A
Operaciones en el extranjero. - Sin perjuicio de las facultades que tienen las casas de valores para negociar valores en el extranjero, los valores que hayan sido previamente inscritos en el Registro del Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia de Compañías y en las bolsas de valores locales, pueden ser negociados por las casas de valores en el exterior, cumpliendo los requisitos que para el efecto establezca la legislación del país donde se pretenda realizar la negociación. En estos casos, la operación deberá ser registrada posteriormente en bolsa de valores, debiendo cada bolsa llevar un registro de todas las operaciones de este tipo que sus casas de valores efectúen. Las casas de valores deberán informar a la Superintendencia de Compañías sobre estas operaciones, el día mismo de la transacción; indicando las generalidades de los valores tranzados.			X
Cuando la casa de valores obtenga la confirmación de su contraparte en el extranjero, sobre la reserva de los valores, procederá a llenar el respectivo formulario de operación cerrada, provisto por la bolsa de valores; señalando que se trata de una operación de registro donde no se podrá exceder el plazo de siete días bursátiles, contados a partir de la fecha de liquidación en el exterior.			X

ECUABURSÁTIL CASA DE VALORES S.A.

**EXISTENCIA DE CONTRATOS DE MANDATO QUE RESPALDEN LA
ADMINISTRACIÓN DE PORTAFOLIOS DE TERCEROS**

31 DE DICIEMBRE DE 2019

Al 31 de diciembre de 2019, ECUABURSÁTIL CASA DE VALORES S.A. cuenta con los contratos que respaldan la administración del portafolio de terceros.

ECUABURSÁTIL CASA DE VALORES S.A.

CUMPLIMIENTO DE QUE EL PORTAFOLIO DE ECUABURSÁTIL CASA DE VALORES S.A., SEA INTEGRADO EXCLUSIVAMENTE CON VALORES Y DOCUMENTOS INSCRITOS EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y QUE SU NEGOCIACIÓN CUMPLA CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS PERTINENTES

31 DE DICIEMBRE DE 2019

1. Cumplimiento de la negociación de valores y documentos del portafolio de ECUABURSÁTIL CASA DE VALORES S.A. de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes:

ECUABURSÁTIL CASA DE VALORES S.A., menciona que ha dado cumplimiento a lo establecido en la Codificación de Resoluciones respecto a las negociaciones de valores. A continuación, se detallan las principales normas establecidas en la Ley de Mercado de Valores y su reglamento relacionados con la negociación de valores y documentos del portafolio de ECUABURSÁTIL CASA DE VALORES S.A., las cuales no son aplicables por cuando la Compañía no mantienen portafolio propio.

CONTENIDO	CUMPLIMIENTO		
	SI	NO	N/A
<u>Ley de mercado de valores y su reglamento:</u>			
De las negociaciones de valores de renta fija entre empresas vinculadas. - Las negociaciones de valores entre empresas vinculadas, cuando éstos estén inscritos en cualquiera de las bolsas de valores del país, se efectuarán a través de dichas entidades. Las negociaciones de valores emitidos, garantizados, aceptados o avalados, por una empresa vinculada, ya sea al comprador o al vendedor, se realizarán obligatoriamente a través de bolsa.	X		
Tanto en el mercado primario como secundario los valores de renta variable, inscritos en bolsa deberán negociarse únicamente en el mercado bursátil a través de las casas de valores, con excepción de las transferencias de acciones originadas en fusiones, escisiones, herencias, legados, donaciones y liquidaciones de sociedades conyugales o de hecho.	X		
De los valores derivados de una titularización - Los valores derivados de una titularización, deberán ser transados en bolsa, tanto en el mercado primario como en el secundario, en casos especiales se podrán efectuar ofertas públicas dirigidas o subastas especiales.	X		
De la ejecución de órdenes. - Las casas de valores están obligadas a ejecutar por cuenta de sus clientes las órdenes que de ellos reciban para la negociación de valores. No obstante lo anterior, las casas de valores pueden subordinar el cumplimiento de la orden únicamente en los siguientes casos, y siempre que el comitente tenga previo conocimiento de ello; a) Cuando se trate de operaciones al contado, a que el comitente acredite la titularidad de los valores, o haga entrega de los mismos o de los fondos, según hubiere ordenado vender o comprar respectivamente; y, b) Cuando se trate de operaciones a plazo, a que el comitente aporte las garantías o coberturas mínimas que establezca el C.N.V. y en su caso la bolsa, c) deberán abstenerse de ejecutar las órdenes de sus comitentes cuando tengan conocimiento de un hecho cierto que indique que dichas negociaciones se formulan con el objeto de promover falsas condiciones de oferta y demanda.	X		